

REGLAMENTO GENERAL

DE

BUCEO DE COMPETICIÓN

BUCEO DEPORTIVO EN PISCINA
(B.D.P.)

Versión 2009/00



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

© Buceo de Competición. Buceo Deportivo en Piscina. Reglamento General
Versión 2009/00

Textos y Tablas Reglamento Buceo Deportivo en Piscina:
Marifé Abad Calvo, Eduardo Bello Orduña y Ángel Martínez Lardies

Diseño Logotipo y Cartel B.D.P: Rebeca Lázaro Canales

Gráficos: Javier Sese

Colaboraciones Especiales: CADAS, Javier Asín, Patricia Pérez, Diego Cuadrado,
Beréngère Brongiart, Davinia Uriel y Luis Uriel.

Agradecimientos: José Rodríguez, Cristina Lara, José M^a Matute, Eduard Centelles,
Eduardo J. Sánchez, Jesús Bordetas, Fernando Bernal, José Jaria, José M^a Martínez,
Fernando Terradas, Alba M^a Domínguez, Isabel Gallardo, Francisco Lozano, Gloria García,
Valentín Del Olmo, Yolanda Abad, Francisco Bordetas, Lucía Mancebón, Fernando García,
Luis Urcola, Rubén Viadel, Andrea Felipe, Ana Crespo, Eva Floria, Juan Manuel Floria,
Pablo Servant, Teodoro A. Reviriego, Javier Veglison, Jaime Coll, Ariadna, José L.
Cordovilla, Carlos Lozano, Fabrice Daga-Cerino, Ángel Rodríguez, Luis Sanjuán, Mikel
Orue, Alfonso Pardo, José L. Rodríguez.

Edita y Distribuye:

*FEDAS: Santaló 15, 3^o 1^a. Barcelona 08021. España
Tel: +34 932 006 769 / +34 932 009 200 / Fax: +34 932 411 680
@: fedas@fedas.es

*FARAS: Padre Marcellán 15. Zaragoza 50015. España
Tel: +34 976 730 120 / Fax: +34 976 730 608.
@: faras@mundofree.com

Reglamento General de Buceo de Competición. Buceo Deportivo en Piscina aprobado por la
Comisión Delegada a propuesta del Comité Nacional de Buceo de Competición.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	6
PROPUESTAS Y METAS DE FUTURO.....	6
PRIMERA PARTE	
BUCEO DEPORTIVO EN PISCINA. REGLAMENTO GENERAL (B. D. P.).....	7
1. ESPÍRITU DEL REGLAMENTO.....	7
2. DEFINICIÓN.....	7
3. PRUEBAS.....	7
3.1. Pruebas Individuales.....	7
3.2. Pruebas De Equipo.....	7
3.3. Pruebas Combinadas.....	
4. CLASIFICACIÓN DE LAS COMPETICIONES.....	9
4.1. Clasificación De Las Competiciones.....	9
4.2. Autorización De Las Competiciones.....	9
4.3. Patrocinio, Organización y Supervisión De Las Competiciones.....	9
5. CONVOCATORIA DE LAS COMPETICIONES.....	9
6. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES.....	10
6.1. Requisitos De Admisión A La Competición.....	10
6.2. Edad De Los Participantes	11
6.3. Normas de Inscripción.....	11
6.3.1- Hoja de Inscripción	11
6.3.2- Documento Sanitario.....	11
6.3.3- Declaración del Deportista.....	12
6.3.4- Autorización de la Imagen Deportiva.....	12
6.4. Clasificaciones.....	12
6.4.1- Generalidades en la clasificación.....	12
6.4.2- Establecimiento de la clasificación.....	12
6.4.3- Acta de Resultados.....	13
6.4.4- Premios y Recompensas.....	13
6.4.5- Reclamaciones.....	13
6.5. Deberes De Los Participantes	14
6.6. Delegado de Equipo y Funciones.....	14
7. EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y UNIFORMIDAD.....	14
7.1. Equipamiento.....	15
7.2. Materiales.....	15
7.2.1- Prueba Escafandra Nocturna.....	15
7.2.2- Prueba Emersión.....	15
7.2.3- Prueba Combinada.....	15
7.3. Uniformidad.....	16
7.4. Observaciones.....	16

8. LUGAR DE LA COMPETICIÓN.....	16
8.1. Condiciones del lugar de Competición.....	16
8.2. Observaciones.....	16
9. DIRECCIÓN DE COMPETICIÓN, EQUIPO DE JUECES Y JURADO.....	16
9.1. Dirección de Competición y Funciones.....	17
9.1.1- Director de Competición	17
9.1.2- Director Adjunto de Competición.....	17
9.1.3- Director Técnico.....	17
9.1.4- Médico de la Competición.....	17
9.1.5- Oficina.....	18
9.1.6- Seguridad.....	18
9.1.7- Locutor.....	19
9.1.8- Protocolo y Recompensas.....	19
9.2. Equipo de Jueces y Funciones.....	19
9.2.1- Juez Principal.....	19
9.2.2- Juez Principal Adjunto.....	20
9.2.3- Juez de Balizamiento y Marcaje.....	20
9.2.4- Juez de Pre-Salidas.....	20
9.2.5- Juez de Salidas.....	20
9.2.6- Juez de Llegadas.....	21
9.2.7- Juez de Apneas y Virajes.....	21
9.2.8- Juez de Observación.....	21
9.2.9- Juez Cronometrador Principal.....	21
9.2.10- Cronometradores.....	22
9.3. Jurado de la Competición y Funciones.....	22
9.3.1- Composición del Jurado.....	22
9.3.2- Funciones del Jurado.....	22
10. CONDICIONES GENERALES DE LAS COMPETICIONES.....	22
10.1. Aspectos asegurados por la Organización en las competiciones.....	22
10.2. Aspectos generales inherentes a las competiciones.....	23
11. DISPOSICIONES GENERALES DE LAS PRUEBAS.....	23
11.1. Preparación.....	23
11.2. Calentamiento.....	23
11.3. Orden de Salida.....	24
11.4. Pre-Salida.....	24
11.5. Salida.....	24
11.6. Desplazamiento.....	25
11.7. Llegada.....	25
11.8. Comprobaciones.....	25
11.9. Descalificaciones.....	25

SEGUNDA PARTE

12. REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LAS PRUEBAS.....	26
12.1. Pruebas Individuales.....	26
12.1.1- Prueba M 200 / 300 metros.....	26
12.1.2- Crono Inmersión 100 / 200 / 400 / 800 metros.....	29
12.1.3- Escafandra Nocturna.....	30
12.1.4- Emersión 6 / 30 Kg.	34
12.1.5- DTC Distancia-Tiempo-Consumo.....	36
12.2. Pruebas de Equipo.....	41

12.2.1- Relevos Pares 2x100 / 2x200 metros.....	41
12.2.2- Calume 50 / 100 metros.....	43
12.2.3- Rescate: Maniquí 2x100 metros / Buceador Agotado 2x100 metros..	44
12.2.4- Briefing.....	46
12.3. Pruebas Combinadas.....	50
12.3.1- Carrera de Obstáculos.....	50

TERCERA PARTE

13. REGLAMENTO DE LAS COMPETICIONES NACIONALES DE BUCEO DE COMPETICIÓN.....	56
--	----

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La necesidad y el deseo humano de permanecer bajo el agua han estado siempre presente a lo largo de la historia. Recientemente la ciencia y el progreso técnico han facilitado que el buceo se desarrolle de una manera hasta hace poco impensable, logrando con ello múltiples y diferentes funciones: utilitaria, recreativa, deportiva,... lo que ha supuesto un gran cambio.

Desde el punto de vista de la función deportiva del buceo, en la actualidad su práctica es algo cotidiano y la sociedad es consciente de sus posibilidades e importancia.

Como resultado de múltiples factores, tales como: el desarrollo de nuevas modalidades deportivas subacuáticas de competición; el entrenamiento óptimo de buceadores de cualquier nivel; la necesidad de impulsar las actividades acuáticas en zonas de interior, de difícil acceso al mar o con meteorología adversa; (siempre bajo los requisitos y estipulaciones teórico-prácticas de las directrices de la F.E.D.A.S, amparadas en el marco del C.S.D. y la C.M.A.S); el fomento de encuentro y dinamización de federados; ... el Buceo Deportivo en Piscina (B.D.P.) es ya una realidad deportiva en España.

En la sociedad en general y en el ámbito federativo en particular, las Actividades Subacuáticas no deben quedarse ajenas a conceptos y ejes clave como: evolución, diversificación, desarrollo y tecnificación; a lo que puede ayudar una nueva realidad de modalidad deportiva subacuática: el B.D.P.

PROPUESTAS Y METAS DE FUTURO

-Acercar el B.D.P al mayor número posible de buceadores del ámbito C.M.A.S sea cual sea su nivel o pretensiones respecto al mismo, desde la recreación hasta la competición.

-Consolidar un circuito estable de competiciones de carácter Autonómico, Nacional, Internacional y Opens, como nueva modalidad de competición dentro de las Actividades Subacuáticas.

-Dar a conocer el B.D.P a la sociedad como propuesta de modalidad de unas Actividades Subacuáticas dinámicas, atractivas y en evolución que tienen mucho que ofrecer.

PRIMERA PARTE BUCEO DE COMPETICIÓN. REGLAMENTO GENERAL

BUCEO DEPORTIVO EN PISCINA.

1. ESPÍRITU DEL REGLAMENTO

El espíritu del Buceo Deportivo en Piscina o B. D. P, a través de su Reglamento, tiene como finalidad el logro de los siguientes objetivos:

1.1-Desarrollar una nueva especialidad deportiva de competición en las Actividades Subacuáticas, emprendiendo la evolución y tecnificación de nuestro deporte.

1.2-Impulsar la actividad subacuática en zonas de interior, de difícil acceso al mar y en cualquier estación del año, a través de la práctica del Buceo Deportivo en Piscina.

1.3-Generar un nivel óptimo e integral de entrenamiento en los buceadores, mediante la práctica deportiva de las habilidades y destrezas del buceo.

1.4-Fomentar la dinamización de actividades de buceo en piscina, sirviendo de encuentro y entretenimiento entre los federados y aficionados a las Actividades Subacuáticas.

2. DEFINICIÓN

Se define B. D. P o Buceo Deportivo en Piscina como: “El conjunto de pruebas de buceo individuales y de equipo con carácter competitivo, que precisan de una técnica, táctica y condiciones psicofísicas específicas, están basadas en las habilidades, destrezas y equipamientos del buceo, se desarrollan en un medio fijo no fluctuante, y están reglamentadas e institucionalizadas dentro de las Actividades Subacuáticas”.

Se considera por tanto que es una actividad física y mental, con afán de competición, carácter lúdico, sometido a reglas, e institucionalizado; lo que nos indica que cumple con los requisitos básicos de cualquier deporte.

3. PRUEBAS

Quedan contempladas 10 pruebas en total: 5 con carácter individual, 4 con carácter de equipo y las pruebas combinadas. Están contenidas en el presente Reglamento.

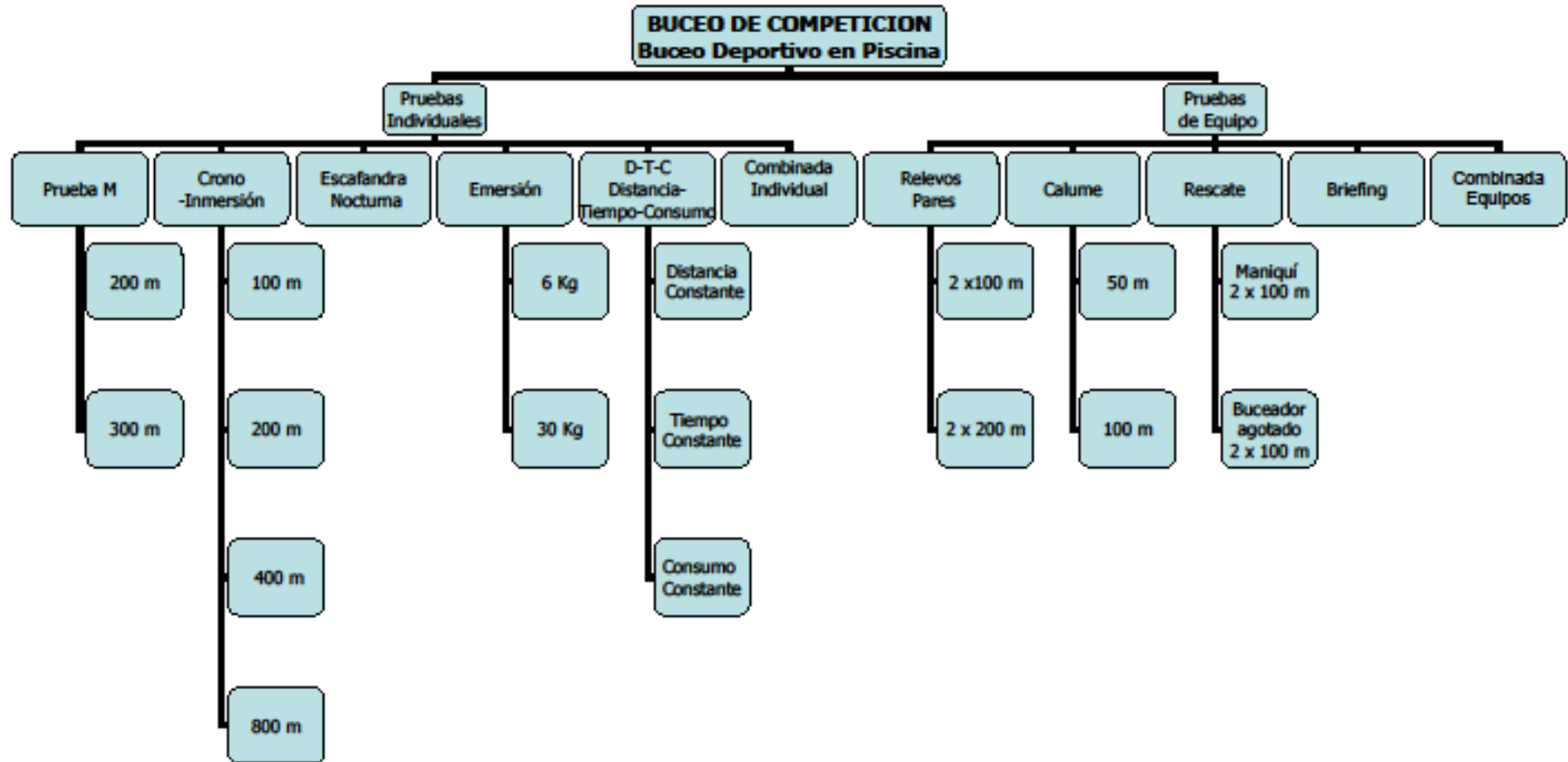
3.1. Pruebas Individuales

- 3.1.1-Prueba M 200 / 300 metros.
- 3.1.2-Crono Inmersión 100 / 200 / 400 / 800 metros.
- 3.1.3-Escafandra Nocturna.
- 3.1.4-Emersión 6 / 30 Kg.
- 3.1.5-DTC Distancia-Tiempo-Consumo.

3.2. Pruebas de Equipo

- 3.2.1-Relevos Pares 2x100 / 2x200 metros.
- 3.2.2-Calume 50 / 100 metros.
- 3.2.3-Rescate: Maniquí 2x100 metros / Buceador Agotado 2x100 metros.
- 3.2.4-Briefing.

3.3. Pruebas Combinadas



4. CLASIFICACIÓN DE LAS COMPETICIONES

4.1. Clasificación de las Competiciones

Las competiciones de Buceo Deportivo en Piscina se realizan por Clubes, Federaciones, Comunidades Autónomas, Países y Continentes.

Se clasifican en:

- Campeonatos Sociales, circunscritos a los miembros de un Club.
- Campeonatos de Clubes.
- Campeonatos Autonómicos.
- Campeonatos Inter-Autonómicos.
- Campeonatos Nacionales:
 - Por Federaciones Autonómicas y Clubes.
 - Por Federaciones Autonómicas.
 - Por Clubes
- Campeonatos Internacionales.
- Encuentros, Trofeos, Copas y Opens en los ámbitos señalados: Club, Interclub, Autonómico, Nacional y Campeonatos Internacionales.

4.2. Autorización de las Competiciones

Las Competiciones Nacionales y de Alta Competición de Buceo Deportivo en Piscina las autoriza la Federación Nacional, o en su caso el Órgano Nacional correspondiente.

4.3. Patrocinio, Organización y Supervisión de las Competiciones

Las Competiciones de Buceo Deportivo en Piscina se patrocinan, organizan, supervisan y solicitan o proponen, según el caso, conforme a los siguientes criterios:

Las Competiciones de Clubes, Inter-Clubes y Autonómicas son patrocinadas y controladas por la Federación Autonómica correspondiente, y figuran en su calendario.

Las Competiciones Nacionales, son organizadas por la Federación Nacional o, por delegación, por la Federación Autonómica que lo solicita.

Las Competiciones Internacionales son organizadas por la CMAS o, por delegación, por la Federación Nacional que lo solicita.

5. CONVOCATORIA DE LAS COMPETICIONES

La convocatoria de la Competición se establece de acuerdo con los contenidos mínimos del presente Reglamento:

- Denominación de la Competición.
- Nombre y logotipo de la Entidad Organizadora.
- Fecha, localidad y dirección del sitio de competición.
- Sumario con información de los horarios y localización de los acontecimientos dentro de la competición:
 - Tipo y orden de las pruebas.
 - Reuniones técnicas.
 - Acciones protocolarias (desfiles, entrega de recompensas...).
 - Avituallamiento, descanso y otros.
- Reglamento Particular de la Competición.
- Información de las condiciones y características del lugar de competición:
 - Tipo y dimensiones de la piscina: longitud, anchura, paredes y profundidad.
 - Temperatura del agua.
 - Previsión de la temperatura del medio ambiente en instalaciones exteriores.
 - Número de calles.

- Poyetes de salida o plataformas y su emplazamiento.
- Inscripciones:
 - Forma y periodos de inscripción
 - Información sobre el documento sanitario requerido: Certificado médico y/o declaración de los participantes en relación a su salud física y psíquica para participar en la Competición.
 - Licencia federativa.
 - Titulación de buceo.
 - Tasas de Inscripción, si así se establece.
- Formas de puntuación y clasificación.
- Número máximo de deportistas por equipo con o sin dotación subvencionada.
- Número máximo de delegados y entrenadores con o sin dotación subvencionada.
- Cuando corresponda, marcas mínimas de participación y de subvención.
- Forma, periodo y tasas de reclamación.
- Indicaciones sobre la obligatoriedad y características del equipamiento y materiales permitidos en las pruebas:
 - Equipamiento y materiales permitidos:
 - .Grosor y longitud (corto/largo) del traje isotérmico.
 - .Peso mínimo en plomos.
 - .Capucha, guantes, escaarpines, tubo, u otros.
 - .Otros aspectos considerados por la Organización.
 - Volumen mínimo permitido de las botellas de aire comprimido.
 - Carga máxima de aire en las botellas.
 - Años de validez hidrostática de las botellas de aire comprimido.
- Información sobre horarios y localización de los controles establecidos por la Organización para controlar y validar el equipamiento y los materiales permitidos en las pruebas de competición.
- Información sobre la localización del punto médico y asistencias, si procede.
- Localización, horarios y tipo de conector a la grifería del compresor (cuando procede su instalación).
- Información sobre:
 - Recepción y salida de los participantes: fechas, horas y lugares.
 - Manutención y alojamientos.
- Observaciones y recomendaciones de importancia en relación a aspectos contextuales, de desarrollo de la Competición o de cualquier cuestión considerada por la Organización.

6. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES

6.1. Requisitos de Admisión a la Competición

- Ser buceador/a con titulación reconocida por FEDAS/CMAS.
- Tener la edad estipulada conforme al Reglamento General.
- Ser miembro o representar a un Club, Autonomía o Nación.
- Tener licencia federativa en vigor.
- Certificado Médico y/o Declaración de los participantes en relación a su salud física y psíquica.
- Autorización de uso de la imagen deportiva al Comité de Buceo de Competición de FEDAS.
- Recibo de las Tasas de Inscripción (si así se establece).
- Tener Nacionalidad española para participar en Competiciones Nacionales.
 - En las Competiciones Nacionales se admite la participación de extranjeros/as. Se registra su marca, puede obtener trofeo pero no puede conseguir medalla ni ostentar el Título de Campeón o Campeona en dicha competición.
- Tener Nacionalidad española para participar en Competiciones Internacionales si se representa a la FEDAS.

-En las Competiciones Internacionales organizadas en España los participantes de otras nacionalidades deben pertenecer a Clubes, Federaciones Autonómicas y/o Naciones afiliadas a CMAS y cumplir con los seis primeros puntos del apartado 6.1.

6.2. Edad de los Participantes

La edad mínima de competición es de 16 años cumplidos en el momento de la celebración de la competición.

La clasificación por edad en las Competiciones tiene el carácter de absoluta, es decir, la edad del competidor no se tiene en cuenta.

De forma excepcional y cuando el Reglamento Particular de la Competición y la Organización de la Competición lo determine los participantes Junior puntúan dentro de la clasificación absoluta, pero además pueden tener su propia clasificación para la categoría Junior a efectos de recompensa.

Cuando se reconoce la categoría Junior, la edad de los participantes es de 16 años mínimo y 17 años máximo, ambas edades cumplidas en el momento en que se celebra la Competición.

6.3. Normas de Inscripción

Los requisitos y documentos para la inscripción a una Competición son: Hoja de Inscripción, revisión médica en la cartilla-libreta de buceo del año en curso de la celebración de la competición y la Declaración del Deportista.

6.3.1- Hoja de Inscripción

Hoja de Inscripción, dónde se solicita a la Organización la Inscripción de los deportistas en la Competición.

Deben figurar, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre de los participantes y número de licencia.
- Mejores tiempos de los participantes acreditados en competiciones oficiales durante el periodo que especifique el Reglamento Particular de la Competición. Si no se dispone de marca o en su defecto se prescinde del dato se considera al participante como buceador sin marca de tiempo.
- Pruebas en las que participa cada buceador o equipo de buceadores.
- Nombre del Club.
- Nombre cuando corresponde de la Federación Autonómica o Nación.
- Cuando un participante es Junior hay que hacerlo constar en la Hoja de Inscripción.
- Cuando un participante es Junior hay que adjuntar autorización de su representante legal.
- La Hoja de Inscripción de los participantes la firma el Representante o Delegado de Equipo reconocido por el Club.

Es responsabilidad del Club o Federación a través de su Delegado de Equipo que los datos aportados son ciertos, así como que los participantes cumplen los Requisitos de Admisión en la Competición.

La Hoja de Inscripción debe remitirse en el periodo señalado en la convocatoria de la Competición y es conveniente comprobar que la Organización la ha recibido.

6.3.2- Documentos Sanitarios

Fotocopia de la revisión médica en la cartilla-libreta de buceo. También es válida la fotocopia del certificado médico o del certificado de su federación, si ha participado en alguna selectiva.

Declaración de los participantes en relación a su salud física y psíquica para participar en la Competición.

La fecha de la revisión médica en la cartilla-libreta de buceo o del certificado médico no debe exceder un año desde su expedición.

6.3.3- Declaración del Deportista

Declaración del Deportista en la que:

- Debe figurar como mínimo los siguientes datos de identificación personal y de deportista: apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del club y federación Autónoma que representa, titulación de buceo y número de licencia.
- Declara que los datos aportados son ciertos.
- Declara encontrarse en condiciones psicofísicas adecuadas para participar en la Competición.
- Exime a la Organización de la Competición de cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud o falsedad de los datos declarados.
- Acepta y asume el cumplimiento del Reglamento de la Competición
- Acepta y asume las decisiones del Equipo de Jueces.

6.3.4- Autorización de la Imagen Deportiva

Autorización de los participantes en la competición: deportistas, árbitros, colaboradores en la que:

- Permite al Comité Nacional de Buceo de Competición de FEDAS emplear la imagen deportiva, y el uso conjunto del nombre completo, número de licencia federativa, coincidente en algunas federaciones territoriales con el número de DNI, y resto de datos relativos a su participación en actividades de la disciplina: series de competición, resultados en los campeonatos, ranking, participación en cursos, seminarios...
- La autorización debe acompañarse de fotocopia del DNI del participante.

En caso de menores de edad, el documento debe ser firmado por el tutor/a, padre o madre del participante, adjuntando fotocopia del DNI del mismo.

6.4. Clasificaciones

6.4.1- Generalidades en la Clasificación

Las clasificaciones se realizan, de forma general, en función de:

- El Género. En función del género las modalidades establecidas son: femenina y masculina. Los equipos mixtos en género puntúan en la clasificación masculina.
- La Edad. El concepto de edad no se tiene en cuenta y todas las Competiciones tienen el carácter de absoluta. Sólo en casos excepcionales y cuando el Reglamento Particular de la Competición lo determina se puede considerar la categoría de Junior a efectos de recompensa.
- El Sistema de Puntuación. La puntuación obtenida en las pruebas según el sistema de puntuación contemplado en las normas de las Pruebas.

6.4.2- Establecimiento de la Clasificación

La clasificación dentro de una Competición se establece de la siguiente forma:

- Pruebas Individuales: Clasificación Individual dentro de cada prueba.
- Pruebas de Equipo: Clasificación de los Equipos participantes dentro de cada prueba.

Cada Competición además puede establecer las siguientes clasificaciones:

-Clasificación General Individual. Se obtiene sumando los puntos obtenidos por los buceadores en cada prueba individual

-Clasificación General de Equipos. Se obtiene sumando los puntos obtenidos por los Equipos de buceadores en cada prueba de Equipos.

-Clasificación General Combinada. Se obtiene sumando los puntos individuales obtenidos por todos los buceadores de un equipo en su participación individual más la suma de los puntos obtenidos por esos participantes en las pruebas de equipos.

La Clasificación General Combinada permite establecer, en los Campeonatos de Clubes, Inter-Clubes, Autonómicos, Inter-Autonómicos, Nacionales, Internacionales, del Mundo así como en los Encuentros, Trofeos, Copas y Opens en los ámbitos señalados, la Clasificación de Equipos considerando sus distintos niveles de representación (Club y Autonomía/ Club y Nación).

- Clasificación Junior. La puntuación obtenida por los buceadores Junior forma parte del sistema de clasificación establecido para el resto de los buceadores.

Pueden tener además su propia clasificación pero la validez de la misma es a efectos de recompensa.

El Reglamento Particular de la Competición y la Organización deben explicitar este tipo de clasificación en la convocatoria de la Competición.

6.4.3- Acta de Resultados

Los resultados se reflejan en el documento con los siguientes datos:

- Denominación de la Competición.
- Nombre y logotipos obligatorios: CMAS, FEDAS, CSD y COE
- Nombre y logotipos opcionales según categoría competición: Federación Autonómica, Club. entidades organizadoras y entidades colaboradoras.
- Fecha, localidad y dirección del sitio de competición.
- Tipo y orden de las pruebas con el nombre y los resultados de los buceadores.
- Relación de resultados en función de las clasificaciones establecidas para la Competición.
- Composición del Equipo de Jueces.
- Composición del Jurado de Competición.
- Acontecimientos e incidentes y las decisiones tomadas.
- Información de las condiciones y características del lugar de competición. Dimensiones de la piscina: longitud, anchura, paredes y profundidad; temperatura del agua y en su caso del medio ambiente y número de calles.
- Información del equipamiento y materiales mínimos exigidos para la Competición.
- Firma del Juez Principal de la Competición.

6.4.4- Premios y Recompensas

Los premios y recompensas pueden ser medallas, placas, trofeos, copas, galardones, diplomas, títulos, menciones, distinciones, cantidades en metálico, recuerdos, flores, obsequios, elementos, materiales del equipamiento de buceo y/o cualquier otro premio o recompensa que la Organización tenga a bien entregar.

6.4.5- Reclamaciones

Las reclamaciones se realizan por escrito en el periodo de una hora desde la publicación de los resultados de la prueba sobre la que se presenta la reclamación.

El Reglamento Particular de la Competición puede establecer una cuota de reclamación.

La reclamación la presenta y la firma el Delegado del Equipo al Juez Principal de la Competición y en ella hace constar los motivos por los que reclama. Se desestima cualquier reclamación que no guarde las normas de educación y cortesía.

6.5. Deberes De Los Participantes

Es deber del participante conocer y cumplir:

- El presente Reglamento de Buceo Deportivo en Piscina.
- El Reglamento particular de la Competición en la que se ha inscrito.
- Las normas de las pruebas que componen la Competición en la que se ha inscrito.
- Las normas establecidas en relación a la comprobación del equipamiento y materiales necesarios para cada prueba de la competición y a la finalización de la misma.
- Las normas establecidas por la Organización en el transcurso de la competición (horarios, uso de instalaciones...).
- Las normas de seguridad establecidas en cualquier momento del desarrollo de la Competición.
- Las directrices marcadas por su Delegado de Equipo.

Además el participante tiene que:

- Dirigirse a la Organización y a los Jueces exclusivamente a través de su Delegado de Equipo.
- Acatar las decisiones de los Jueces.
- Ser veraz en todos los datos aportados para participar en la Competición.
- Ser responsable de su equipamiento, materiales y de su acondicionamiento.
- Guardar las normas de ética y espíritu deportivo.

6.6. Delegado de Equipo y Funciones

El Delegado de Equipo es el representante de cada Delegación o Equipo participante en la Competición y tiene las siguientes funciones:

- Es el máximo responsable de la disciplina y de la salvaguarda de la ética deportiva de su equipo.
- Es el encargado de entregar a la Organización, todos los documentos necesarios de su Equipo para la participación en la competición.
- Está presente en los sorteos de orden de salida, si estos se realizan durante la competición, o en las posibles determinaciones de controles antidopaje que implique a sus competidores (bien por medallistas, bien por sorteo aleatorio de competidores).
- Vela por la presentación a las pruebas asignadas de sus competidores.
- Se encarga de todo lo referente a uniformidad, materiales y equipamientos de sus competidores.
- Asiste como Delegado a las reuniones técnicas si las hubiere, antes, durante o después de las pruebas de competición.
- Canaliza adecuadamente las posibles reclamaciones de su equipo, guardando las normas de educación y cortesía.
- En caso de ausencia del Delegado de Equipo, ejerce sus funciones el Entrenador o Capitán del mismo y en última instancia la persona en quien delegue.

7. EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y UNIFORMIDAD

El Equipamiento y Materiales para competir en el Buceo Deportivo en Piscina, en la totalidad de las pruebas, son los siguientes:

7.1. Equipamiento

El equipamiento del Buceo Deportivo en Piscina es equivalente al equipamiento necesario en las inmersiones en otros medios acuáticos. La utilización de unos u otros elementos y sus características se especifica en el Reglamento Particular de las Competiciones.

Todos los materiales de dicho equipamiento deben ser productos manufacturados, estar diseñados específicamente para la práctica del buceo (a excepción del bañador y gorro común) y estar homologados por CMAS/FEDAS.

Equipamiento obligatorio:

- Bañador para hombres y de una o más piezas completas para mujeres.
- Traje isotérmico: cuyas características (longitud y grosor) se indican previamente en los Reglamentos Particulares de cada Competición, según la temperatura del agua u otras condiciones consideradas por el Comité de Buceo de Competición.
- Máscara de buceo.
- Tubo de buceo.
- Aletas de buceo.
- Lastre: mínimo 2kg. en el cinturón.
- Cinturón de buceo.
- Chaleco hidrostático.
- Regulador: un regulador con dos segundos cuerpos (una cámara de presión ambiente más Octopus) o dos reguladores.
- Manómetro sumergible u ordenador con gestión de aire.
- Botella de aire comprimido con un volumen no inferior a 10 litros, ni superior a 18 litros.
- Otros a especificar por el Comité de Buceo de Competición.

Equipamiento opcional:

- Escarpines.
- Guantes.
- Capucha.
- Reloj.
- Gorro común de silicona, tela o látex
- Otros a especificar por el Comité de Buceo de Competición.

El uso de aire enriquecido está absolutamente prohibido. Su uso puede ser causa de apertura de expediente disciplinario.

7.2. Materiales

7.2.1- Prueba Escafandra Nocturna

Los materiales necesarios en la Prueba Escafandra Nocturna son:

- Material opaco para cegar la máscara de buceo.
- Carrete con cabo o cuerda de rastreo que no exceda los 5 metros de longitud.
- Mosquetón para amarre del cabo de rastreo.
- Bolsa de rejilla o similar para la recogida de elementos.

7.2.2- Prueba Emersión

Los materiales necesarios en la Prueba Emersión son:

- Globo elevador.
- Mosquetón para amarre del peso al globo elevador.

7.2.3- Prueba Combinada

En la prueba Combinada si el diseño del circuito de obstáculos, slalom y tareas a ejecutar incluye la utilización de materiales, se indican previamente en los Reglamentos Particulares de cada Competición.

7.3. Uniformidad

En los actos protocolarios de la competición (presentaciones, ceremonia de apertura, entrega de premios, ceremonia de clausura y otros) los Equipos participantes deben vestir con el decoro acorde a las circunstancias.

Deben uniformarse, al menos con pantalón corto y prenda superior de su Club o Federación, según proceda.

7.4. Observaciones

La utilización, o no, de ciertos equipamientos se determina y avisa previamente por parte de la Organización.

El resto de materiales, señalizaciones o marcajes necesarios para el desarrollo de las pruebas, y no mencionados, son facilitados por la Organización.

8. LUGAR DE LA COMPETICIÓN

Se realiza siempre en piscina o foso de buceo, que debe reunir al menos las siguientes condiciones:

8.1. Condiciones del lugar de Competición

Las condiciones recomendables que debe tener el lugar de competición son:

- Tipo: Cubierta (en interior) o descubierta (en exterior).
- Longitud: De 25, 33,33 ó 50 metros.
- Anchura: Desde 12'5 metros.
- Paredes: Paredes paralelas y verticales.
- Profundidad: La profundidad recomendable es un mínimo de 2'50 metros por debajo de la superficie del agua. En piscinas con profundidades menores debe garantizarse la seguridad de los participantes al entrar en la lámina de agua.
- Número de calles: 6 como mínimo, con una anchura por calle de 2'5 metros.
- Poyetes de salida o plataformas: Presencia en al menos un extremo de la piscina.
- Temperatura del agua: La temperatura del agua determina las características (grosor y longitud) del traje isotérmico respetando siempre las recomendaciones CMAS. La Organización puede, a partir del cumplimiento de esta norma de seguridad, exigir determinadas características en el equipamiento.
- Temperatura del medio ambiente, en piscinas descubiertas o exteriores: La previsión meteorológica no debe indicar condiciones adversas.

8.2. Observaciones

Se tiene en cuenta que la modificación o cambio de las condiciones del lugar de competición, determinan la elección u oficialidad de la misma.

9. DIRECCIÓN DE LA COMPETICIÓN, EQUIPO DE JUECES Y JURADO

La composición de la Dirección de la Competición, del Equipo de Jueces y del Jurado de la Competición, viene determinada por la oficialidad de la competición, así como de las necesidades propias de la misma. Se pueden dar casos en que la composición es menor de la estipulada y las funciones se cumplan repartidas entre los Directores y Jueces ejercientes en la competición; del mismo modo, que por necesidades de la misma se requieran mayor presencia de éstos, por lo que se debe delegar en otros Adjuntos que se habilitan para tales efectos.

El desarrollo de la competición y toma de decisiones pertinentes por parte de la Dirección de Competición, el Equipo de Jueces y el Jurado de la Competición, contempla la realización de reuniones antes de la competición y durante la misma.

9.1- Dirección de Competición y Funciones

9.1.1- Director de Competición

El Director de Competición es nombrado por el comité organizador y es el máximo responsable, en cuanto a:

- Los aspectos de planificación, preparación y desarrollo de la competición, con respecto a la Organización.
- La elaboración de la convocatoria de la competición para su revisión y conformidad por el representante de la disciplina que corresponda según la categoría de la competición (vocal de club, autonómico y/o comité de Buceo de Competición).
- El alojamiento, alimentación y transporte de las personas implicadas en la competición: Organización y Equipos participantes.
- El nombramiento del resto del personal de la Dirección de Competición.
- La supervisión íntegra y control de todo lo relacionado con la instalación, organización, competidores, equipamientos y materiales, así como lo inherente a la organización en sí.
- Colabora estrechamente e informa de todo lo que a cuestiones organizativas acontece al Juez Principal y a la máxima autoridad de la disciplina según la categoría de la competición

9.1.2- Director Adjunto de Competición

El Director Adjunto de Competición es el responsable en el que delega el Director de Competición, y:

- Trabaja bajo las instrucciones y supervisión del Director de Competición en cuantas tareas le son encomendadas.
- Sustituye y reemplaza al Director de Competición en su ausencia, asumiendo las funciones propias.

9.1.3- Director Técnico

El Director técnico se ocupa de todo lo concerniente a las instalaciones, equipamientos y materiales; antes, durante y después de la competición y:

- Se encarga de la elección, preparación y supervisión de; la instalación donde se desarrolla la competición..
- Se encarga de la elección, preparación y supervisión de; los equipamientos (compresor, equipos buceadores seguridad...) y materiales necesarios (botellas de aire comprimido, boyas...).
- Organiza el acondicionamiento de las zonas de vips, jueces, participantes, público, médico, oficina del campeonato, seguridad, informador, pre-salida, salida, entrega de recompensas, etc... así como los dispositivos, medios y materiales necesarios para su funcionamiento.

9.1.4- Médico de la Competición

El médico es el responsable que:

- Verifica los reconocimientos médicos y la declaración de los participantes en relación a su salud física y psíquica de los deportistas inscritos en la competición.
- Realiza, si es necesario, el examen médico de participantes e informa al Juez Principal de la conveniencia o no de que estos sigan en la competición.
- Dirige, si es médico reconocido por la Comisión Nacional Antidopaje (CNA) o colabora (si no lo es) en los posibles controles antidopaje que puedan llevarse a cabo.

- Ejecuta el control médico durante la competición, actúa en caso de accidente o enfermedad, y realiza el socorro y las primeras ayudas en caso necesario.
- Controla el material de ayuda y socorro médico.
- Dirige y supervisa la calidad del aire comprimido que se utiliza en la competición.
- Vela por el estricto cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias propias de la instalación, así como de otras que dicta la Organización y a la que éste asesora en la materia mencionada.
- Colabora en la organización del empleo del tiempo y asesora a los responsables de la alimentación de deportistas y Organización.

9.1.5- Oficina

El encargado de la Oficina prepara todo el material administrativo y la documentación necesaria para las competiciones y efectúa el trabajo relacionado con los trámites burocráticos de la competición. Es el responsable que:

- Recoge toda la documentación de los equipos participantes, controla su veracidad e informa al Juez principal de las posibles irregularidades.
- Realiza el sorteo entre las modalidades femenina y masculina y de los participantes sin tiempo para determinar el orden de salida. Este sorteo puede ser previo a la competición y debe ser ratificado por el Juez Principal.
- Elabora las series de salida y las hace públicas
- Prepara y entrega las hojas de los cronometradores.
- Se responsabiliza de la veracidad de los resultados de la competición obtenidos del ordenador (marcaje electrónico) y/o de los tiempos recogidos en las hojas de los cronometradores (cronometraje manual) entregadas por el Juez principal.
- Se responsabiliza de que las decisiones del Juez de Llegada y del Juez Principal están incluidas en los resultados de los participantes.
- Verifica los resultados, informa al Juez Principal de los nuevos récords y si son ratificados los incluye en el protocolo.
- Recoge las posibles reclamaciones y las hace llegar al Juez Principal.
- Escribe la resolución dictada de la reclamación decidida por el Juez principal y la entrega al Delegado que reclama en el plazo de una hora desde que este la presenta.
- Prepara las clasificaciones de la competición, al término de esta (o de cada jornada de competición) para la ceremonia de premios.
- Transmite al locutor las series de salida, los resultados de la competición y las clasificaciones para la ceremonia de premios.
- Hace públicos, previa autorización del Juez Principal, los resultados provisionales de los participantes al final de cada prueba de la competición.
- Entrega el informe de resultados y la clasificación final sólo después de ser aprobados por el Juez principal.
- Proporciona, previa autorización del Juez principal, información sobre la competición a las Delegaciones participantes.
- Da información de la competición a la prensa si no hay oficina oficial de prensa. La información debe ser autorizada por el Juez principal.

9.1.6- Seguridad

El personal de seguridad (uno o varios buceadores/as) vela por la seguridad de los competidores en el agua y es el responsable que:

- Vigila las evoluciones de los competidores en las pruebas y actúa en caso de necesidad, conforme a la situación.
- Auxilia o ayuda a competidores que así lo requieren, en el medio acuático-subacuático.
- Efectúa el rescate en caso de accidente.
- Colabora con el Médico de Competición en la realización del socorro y primeras ayudas si es necesario.
- Controla el equipamiento y material de rescate.

9.1.7- Locutor

El locutor transmite la información a los asistentes a la competición y es el responsable que:

- Informa y notifica a los competidores y espectadores respecto a los actos protocolarios de ceremonia de apertura, entrega de medallas y ceremonia de clausura, programa de la competición, llamamientos de competidores a las pruebas, presentación de los mismos a los espectadores, descalificaciones, y resultado de las pruebas, récords y clasificaciones.
- Dinamiza y ameniza el desarrollo de la competición en los descansos, intermedios de llamamientos a competidores entre las series y otros tiempos muertos que puedan producirse, mediante; la explicación de aspectos didácticos de la especialidad deportiva, y/o con fondos musicales adecuados a las circunstancias.

9.1.8- Protocolo y Recompensas

El encargado del protocolo y recompensas es el responsable que:

- Planifica y prepara con antelación y su desarrollo posterior en la competición; todo lo relativo a actos protocolarios como la ceremonia de apertura, entrega de medallas, y ceremonia de clausura.
- Planifica y prepara con antelación y su desarrollo posterior en la competición todo lo relativo a la entrega de premios: diplomas, trofeos, medallas, recuerdos, flores y otras recompensas, así como el podium, banderas e himnos.
- Ejerce la función de Relaciones Públicas de la competición.

9.2- Equipo de Jueces y Funciones

El Equipo de Jueces está formado por los siguientes Árbitros: Juez Principal, Juez Principal Adjunto, Juez de Balizamiento, Marcaje, Juez de Pre-Salidas, Juez de Salidas, Juez de Llegadas, Juez de Apneas y Virajes, Juez de Observación, Juez Cronometrador Principal y Cronometradores.

Todos los puestos son de carácter unipersonal a excepción de: Juez de Balizamiento y Marcaje, Juez de Apneas y Virajes, El Juez de Observación y los Cronometradores. Su número lo determina la Categoría de la Competición. Una misma persona puede ejercer las funciones de dos o más categorías de jueces siempre que se garantice su correcta actuación.

9.2.1- Juez Principal

El Juez Principal tiene la máxima autoridad y es el máximo responsable del Equipo de Jueces en el correcto e íntegro cumplimiento de sus funciones, que:

- Determina el número y la composición del Equipo de Jueces según la categoría de la Competición y de acuerdo con la Dirección de la Competición.
- En el caso de Competiciones Nacionales y de Alta Competición corresponde al Comité Técnico Nacional de Árbitros, Jueces y Comisarios el nombramiento de los componentes del Equipo de Jueces.
- Decide el emplazamiento de todos los jueces para el perfecto desarrollo de la competición.
- Sustituye a un Juez si éste no se presenta o no cumple apropiadamente sus funciones. Si lo considera puede nombrar jueces adicionales.
- Resuelve sobre las posibles irregularidades observadas en la documentación presentada (inscripciones, licencias, títulos...) por los equipos participantes.
- Ratifica el orden de salida.
- Decide, previo consejo médico, si los participantes examinados continúan o no en la competición.
- Comprueba la disponibilidad y homologación de los equipamientos y materiales dispuestos por la organización y los utilizados por los participantes.

- Autoriza al Juez de Salida para proceder a dar la salida. Previamente a la salida debe comprobar que todos los miembros del cuadro de Jueces estén preparados.
- Decide si la salida ha sido falsa o no. Asimismo debe ratificar las salidas falsas determinadas por el Juez de salida.
- Recoge los registros entregados por: el Juez de Pre-Salidas, el Juez de Salidas, el Juez de Llegadas, el Juez de Apneas y Virajes, el Juez de Observación y el Juez Cronometrador Principal.
- Ratifica los nuevos récords.
- Descalifica, conforme al Reglamento General y al Reglamento Específico, por cualquier violación de las reglas que él personalmente observe. También descalifica por cualquier violación de las reglas que le sea informada por el Equipo de Jueces.
- Resuelve las reclamaciones en el plazo de una hora desde su presentación.
- Autoriza, si así lo considera, la publicación de los resultados provisionales de los participantes al final de cada prueba de la competición.
- Autoriza que información sobre la competición puede ser proporcionada a las Delegaciones participantes y a la Prensa.
- Ratifica el informe de resultados, la clasificación final y redacta el acta de la competición.
- Hace cumplir las decisiones y resoluciones de FEDAS y resuelve todas las cuestiones acerca de la organización y la competición cuando el reglamento no proporciona otra solución.

9.2.2- Juez Principal Adjunto

El Juez Principal Adjunto es el responsable en el que delega el Juez Principal, y:

- Trabaja bajo las instrucciones y supervisión del Juez Principal en cuantas tareas le son encomendadas.
- Sustituye y reemplaza al Juez Principal en su ausencia, asumiendo las funciones propias.

9.2.3- Juez de Balizamiento y Marcaje

El Juez de balizamiento y marcaje es el responsable que:

- Dirige personalmente y supervisa a los ayudantes de la Organización respecto a la colocación de calles y corcheras en superficie, colocación en el medio acuático-subacuático de los competidores y de los materiales, y del correcto balizamiento y marcaje de las pruebas que así lo requieren.
- Vela por la exactitud de los balizamientos y marcajes según el Reglamento General, Específico y Particular de la competición.

9.2.4- Juez de Pre-Salidas

El Juez de Pre-Salidas es el responsable que:

- Supervisa e informa al Juez Principal tanto de los participantes presentes en la pre-salida como los no presentes.
- Realiza y supervisa las comprobaciones oportunas del equipamiento de los participantes conforme al Reglamento Específico de cada prueba.
- Comprueba la correcta colocación del equipo de los participantes, a excepción de las aletas que deben llevarse en la mano hasta la zona de salida.
- Proporciona, en las pruebas que lo requieren, el material específico y supervisa la colocación y/o uso del mismo.
- Organiza, de acuerdo a lo establecido en las series de salida, el orden de los participantes.
- Acompaña a los participantes a la zona de salida.

9.2.5- Juez de Salidas

El Juez de Salidas es el responsable que:

- Ostenta la máxima autoridad sobre los participantes una vez que el Juez Principal le pasa el control de la salida.

- Notifica al Juez Principal las infracciones de los participantes (retrasar la salida, no respetar el orden, no comportarse correctamente...).
- Comprueba el orden de los participantes en las salidas en las series de cada prueba.
- Da la salida en las pruebas, avisa de las salidas falsas y da el visto bueno o no, conforme a su función y de acuerdo con el Juez Principal.
- Anticipa la salida si juzga que un participante se retrasa exageradamente en colocarse en posición de salida.
- Llama de nuevo, a través del locutor, a los participantes si la salida se repite.

9.2.6- Juez de Llegadas

El Juez de Llegadas es el responsable que:

- Certifica la llegada tras el cumplimiento del desarrollo íntegro de la prueba.
 - Realiza las comprobaciones oportunas y anota las infracciones de los participantes conforme al Reglamento General y Específico de cada prueba.
 - Entrega el registro de Llegadas y Comprobaciones al Juez Principal o Adjunto en su caso.
- Coordina la salida del agua al final de cada serie.

9.2.7- Juez de Apneas y Virajes

El Juez de Apneas y Virajes es un juez de superficie y es el responsable que:

- Vela por la correcta realización de todas las fases de las pruebas que se pueden observar en superficie (paso de gigante, inmersión inmediata, distancia en apnea, distancia en escape libre, nado en inmersión, nado en superficie, emersión, invadir calles contrarias, sacar aletas, sacar equipo, asomar cuerpo, relevo del testigo, emersión y cesión de la víctima, respirar en superficie con regulador...) y de la íntegra y correcta realización de los virajes, si procede en esas pruebas.
- Anota las infracciones de los participantes conforme al Reglamento General y Específico de cada prueba.
- Entrega el registro de Apneas y Virajes al Juez Principal o Adjunto en su caso.

9.2.8- Juez de Observación

El Juez de Observación es el responsable que:

- Vela por el correcto cumplimiento de todas las fases de las pruebas que se pueden observar en inmersión.
- Anota las infracciones de los participantes conforme al Reglamento General y Específico de cada prueba (quitarse y ponerse la escafandra en la distancia reglamentaria, nado en inmersión, distancia en escape libre, invadir calles contrarias, verificar la recogida de elementos, respirar aire en calume, respirar aire de la misma botella, no superar las distancias delimitadas, ascender por la boya, ascender a la víctima por la vertical, utilizar las manos para nadar, tocar alguno de los obstáculos...).
- Notifica a los cronometradores el hallazgo y recogida de elementos en la prueba escafandra nocturna
- Entrega el registro o notifica verbalmente las irregularidades cometidas bajo el agua al Juez Principal o Adjunto en su caso.

9.2.9- Juez Cronometrador Principal

Es el responsable que:

- Asigna las calles a los cronometradores.
- Dirige, supervisa a los Cronometradores y los sustituye, si por alguna razón, no pueden tomar tiempos.
- Comprueba junto a los cronometradores la fiabilidad de los cronómetros.
- Toma tiempos de control.
- Reparte el registro de tiempos entre los cronometradores.

-Se encarga de la recogida del registro de tiempos, tomados por los Cronometradores y comprueba los datos y el tiempo oficial, para su entrega al Juez Principal o Adjunto en su caso.

9.2.10- Cronometradores

Son los responsables que:

- Registran el tiempo de los participantes de los que son responsables.
- Utilizan sólo los cronómetros autorizados por el Juez Cronometrador Principal.
- Ponen en marcha el cronómetro con la señal de salida y lo paran cuando el participante finaliza la prueba.
- Anotan el tiempo visualizado en el cronometro en el registro de tiempos
- Entregan el registro de tiempos al Juez Cronometrador Principal y le muestran sus cronómetros para su inspección.
- Ponen sus “cronómetros a cero” cuando el Juez Cronometrador Principal o el Juez Principal lo indique. Nunca antes.
- Anotan los tiempos intermedios en las pruebas M 200/300 y Escafandra Nocturna.
- Controlan los giros en su lado de la piscina y la finalización de las pruebas.
- Colaboran con los Jueces de Apneas y Virajes en controlar la correcta realización de todas las fases de las pruebas que se pueden observar desde la superficie.

9.3. Jurado de la Competición y Funciones

9.3.1- Composición del Jurado

El Jurado está compuesto por el representante máximo de la disciplina de la Federación Nacional o Autonómica, según proceda, el Director de la Competición y el Juez Principal. El representante máximo de la disciplina de la Federación Nacional o Autonómica ejerce de Presidente del Jurado.

9.3.2- Funciones del Jurado

- El Jurado vela por el ajuste íntegro de la competición a los Reglamentos, analiza las posibles desviaciones y toma las medidas oportunas.
- Votan a mano alzada las decisiones por medio de mayoría simple de votos de los miembros presentes, y se da como válida la reunión si la mitad de los miembros del jurado asiste a la misma. Cuando se da el caso de empate de votos en la toma de decisiones, el Presidente del Jurado exige el voto de todos los miembros mediante la negación del derecho de abstención. Si vuelve a repetirse un nuevo empate de votos, la decisión la toma el Presidente del Jurado. Las decisiones del Jurado son definitivas e inapelables.

10. CONDICIONES GENERALES DE LAS COMPETICIONES

10.1-Aspectos asegurados por la Organización en las Competiciones

La Organización de la Competición, o en su caso la Federación u Órgano competente que la solicita y organiza, asegura los siguientes aspectos:

- La instalación donde se desarrolla la competición.
- Los materiales que corresponden a la Organización según las pruebas a realizar.
- La carga de botellas de aire comprimido en el compresor a 200 atmósferas.
- La organización de medidas de seguridad que garanticen el desarrollo seguro de la Competición.
- La asistencia médica a los Equipos y a la Organización.
- La información, comunicación y notificaciones oportunas en el marco de la Competición.

Según la oficialidad de la competición, la Organización, o en su caso la Federación u Órgano competente que la solicita y organiza, asegura o da información sobre los siguientes aspectos:

-El alojamiento, alimentación y transporte de las personas implicadas en la competición: Organización y Equipos participantes.

La Dirección de la Competición puede completar, el número de personas que colaboran en el buen desarrollo de la competición, con personal adjunto: encargado de compresor, de vestuarios, fotógrafo, responsable de equipamientos y material...

En cualquier caso, la Dirección de Competición garantiza la seguridad en la competición, de la Organización y Equipos participantes en el evento deportivo.

10.2. Aspectos generales inherentes a las Competiciones

Con carácter general queda prohibida cualquier acción que tenga como objetivo, o pueda entenderse como tal, perjudicar a cualquier equipo, competidor, materiales y equipamientos ajenos, alteraciones de balizamientos y marcajes. Así mismo se prohíbe facilitar o utilizar medios de cualquier tipo, no contemplados en los Reglamentos o que puedan dar lugar a una ventaja injusta respecto a otros competidores.

Incurrir en cualquiera de estos supuestos supone la descalificación automática de la competición.

11. DISPOSICIONES GENERALES DE LAS PRUEBAS

11.1. Preparación

En las competiciones nacionales la Organización elabora y envía el borrador de la convocatoria para su aprobación al Comité de Buceo de Competición al menos dos meses antes de la fecha de la competición. El Comité revisa la convocatoria y la modifica, si procede, notifica los cambios al organizador y envía a FEDAS la convocatoria oficial para ser remitida a todas las Federaciones Autonómicas en el plazo mínimo de un mes, previo a la competición.

En las competiciones Autonómicas y de Club esta tarea corresponde al vocal o representante de la disciplina a ese nivel de institución.

La Organización, de acuerdo con la categoría de la competición, puede habilitar uno o varios compresores, para la carga de aire comprimido de las botellas. El compresor o compresores deben estar en la instalación, en las condiciones de seguridad establecidas por la legislación y disponer de unos horarios de carga, que según las necesidades y previsiones de la Organización, son dispuestos para el uso por parte de los equipos.

Los horarios de uso se comunican previamente, tras la notificación de necesidades previstas por parte de cada Equipo. Fuera de estos horarios establecidos no puede hacerse uso de ellos. Debe indicar el tipo de conector o la necesidad de llevar adaptador

Los participantes disponen de tiempo, previo al calentamiento, para la organizar, colocar y probar los equipamientos y materiales. El tiempo para estas tareas lo determina la Organización y se precisa en el Sumario de la Convocatoria de la Competición.

11.2. Calentamiento

Los buceadores competidores disponen de tiempo previo al comienzo de las pruebas de competición, en cada jornada, para el calentamiento en piscina.

El tiempo para estas tareas lo determina la Organización y se precisa en el Sumario de la Convocatoria de la Competición. Pasado el tiempo la Organización realiza un llamamiento, a los participantes, para que abandonen la piscina y comiencen las pruebas.

11.3. Orden de Salida

Para determinar el orden de salida entre las modalidades femenina y masculina se realiza el procedimiento de sorteo y se comunica el resultado con tiempo para la preparación adecuada de los competidores.

Para establecer dentro de cada prueba el orden de salida en las series, se sigue el criterio “del mejor tiempo”. La primera serie la realizan los buceadores con obtención de mayores tiempos en anteriores competiciones y la última serie los buceadores con mejores tiempos.

En los casos de competidores sin marcas de tiempo, se realiza un sorteo entre estos buceadores para determinar su orden de salida.

Si la Competición reúne competidores con marca y sin marca de tiempo, estos últimos participan en las primeras series después de efectuar el sorteo de orden de salida entre ellos. Los buceadores con marcas de tiempo compiten en las siguientes series, siguiendo el criterio establecido “del mejor tiempo”.

El orden de salida puede ser realizado previo a la competición y debe ser ratificado por el Juez principal.

11.4. Pre-Salida

El Director técnico debe organizar el acondicionamiento de la zona de pre-salida.

A la zona de pre-salida sólo pueden acceder los participantes que han sido llamados, el Juez de Pre-Salida y algún componente de la organización que ayude a los participantes para la colocación de sus equipos.

Solamente en caso de accidente o problema técnico el Juez Principal permitirá el acceso a personas o vehículos autorizados a dicha zona.

El Juez de Pre-Salida realiza las comprobaciones oportunas conforme al Reglamento General y Específico de cada prueba.

11.5. Salida

La Salida se realiza conforme al Reglamento Específico de cada prueba.

La Salida se avisa del siguiente modo:

El Juez principal, al principio de cada serie, avisa a los participantes con una “serie de pitidos breves” para que se preparen y se coloquen las aletas. A partir de ese momento los participantes tienen dos minutos para prepararse y colocarse en los poyetes de salida.

El Juez Principal a continuación avisa con un “pitido largo” y el brazo estirado al Juez de Salida que la salida pasa a su control.

El Juez de Salida da la voz de preparados y cuando todos los participantes están inmóviles da la señal de salida.

En el caso de una primera salida en falso, el buceador o buceadores que la producen son amonestados verbalmente y se repite de nuevo la salida.

El anuncio de salida nula se realiza por medio de una señal acústica en el aire (toque largo y continuo de al menos 5 segundos, por parte del Juez de Salidas) y una señal acústica y/o luminosa dentro del agua (que indique “parar” o “ascender a superficie”, por parte del Juez de Observación y/o el personal de seguridad en su caso).

En el caso de una segunda salida en falso, la prueba no se para ni se repite, sino que continúa. El buceador o buceadores implicados son descalificados de la prueba.

11.6. Desplazamiento

El desplazamiento y desarrollo se realiza conforme a lo establecido en el Reglamento Específico de cada prueba.

11.7. Llegada

La llegada se realiza conforme a lo establecido en el Reglamento Específico de cada prueba.

Tras finalizar el desarrollo completo de la prueba y a la llegada del buceador, último buceador relevista, o buceador del equipo en llegar (según la prueba) se para el cronómetro.

11.8. Comprobaciones

Al finalizar cualquier prueba a excepción de la Prueba Individual Combinada el Juez de Llegadas y Comprobaciones siempre verifica lo siguiente:

- El equipamiento completo y correcto del buceador*.
- El manómetro marque más de 50 atmósferas.

El resto de las comprobaciones se realizan conforme a lo establecido en el Reglamento Específico de cada prueba. Realizadas las comprobaciones, es el momento en que, se da por finalizada la prueba.

Las comprobaciones de la Prueba Combinada son elegidas por la Organización en función del diseño del recorrido.

*Observaciones:

- Todo el equipo del participante debe corresponder a las características descritas en los Reglamentos Particulares de la competición, ser producto manufacturado, estar diseñado específicamente para la práctica del buceo y estar homologado por CMAS/FEDAS.
- Las diferencias en relación a los atalajes que presentan los chalecos hidrostáticos supone que se considera equipamiento completo cuando el chaleco tiene correctamente abrochadas y ajustadas la faja velcro y el anclaje delantero ventral.

11.9. Descalificaciones

Las descalificaciones generales que afectan a todas las pruebas son:

- Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la pruebas.
- El manómetro marque menos de 50 atmósferas
- Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...

El resto de las descalificaciones se realizan conforme a lo establecido en el Reglamento Específico de cada prueba.

Las descalificaciones en la Prueba Combinada son decididas por la Organización en función de las características de la prueba diseñada. Estas descalificaciones no pueden entrar en contradicción con el Reglamento General.

SEGUNDA PARTE BUCEO DE COMPETICIÓN. REGLAMENTO GENERAL

BUCEO DEPORTIVO EN PISCINA

12. REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LAS PRUEBAS

12.1. Pruebas Individuales

12.1.1- Prueba M 200 / 300 metros.

Es un recorrido de 200 ó 300 metros en el que se ejecutan las siguientes habilidades y destrezas: velocidad de nado en superficie e inmersión, apnea, escape libre y maniobras con la escafandra o equipo pesado.

Primera parte. 25 metros:

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida, el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo del participante, este se dirige a la zona señalizada de la piscina (ver gráfico 2 y 3).

La zona señalizada de la piscina, es el lugar donde se realizan las maniobras de quitarse los siguientes elementos del equipo: chaleco y botella con regulador. El equipo pesado (incluidos los reguladores) se abandona a una distancia no inferior a 12,5m. de la pared de salida.

Desde allí y en escape libre nada en inmersión, sin sacar ninguna parte del cuerpo o del equipo, hasta completar los 25 metros.

En piscinas de 25m. es obligatorio tocar la pared con la mano antes de subir a superficie (ver gráfico 2)..

En piscinas de 50m. la zona de emersión está señalizada (ver gráfico 3).

Segunda parte. 75 metros:

Seguidamente sube a superficie. En superficie con el equipo ligero (aletas, máscara y tubo) y cinturón con lastres (mínimo 2kg), nada en estilo "crol" respirando por el tubo hasta completar los 100 metros (25m. 1ª parte + 75m. 2ª parte).

Tercera parte. 200 metros (100 m. en Prueba M 200):

Tocada la pared se sumerge de nuevo y en apnea nada hasta la zona de la piscina donde ha abandonado el equipo pesado o escafandra y se lo coloca nadando en inmersión hasta completar 200 m.

Al terminar el recorrido establecido el cronometrador para el cronómetro.

Cuarta parte. Comprobación:

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- El equipamiento completo y correcto del buceador.
- El manómetro marque más de 50 atmósferas.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por finalizada la prueba.

Descalificaciones:

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.

- *Desplazarse en superficie en la fase de zambullida o no sumergirse de forma inmediata al entrar al agua en la salida.
- *Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo cuando se realiza el escape libre, la apnea y la navegación o nado en inmersión.
- *Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) a una distancia inferior a la señalizada.
- *No tocar la pared en los virajes o en la llegada.
- *Nadar en superficie sin algún elemento del equipo ligero (aletas, máscara y tubo) y/o con un cinturón con lastre inferior a 2kg.
- *Ocupar el área de influencia de calles contrarias.
- *Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; -Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...

Gráfico II.- Desarrollo de la Prueba M en piscinas de 25 m.

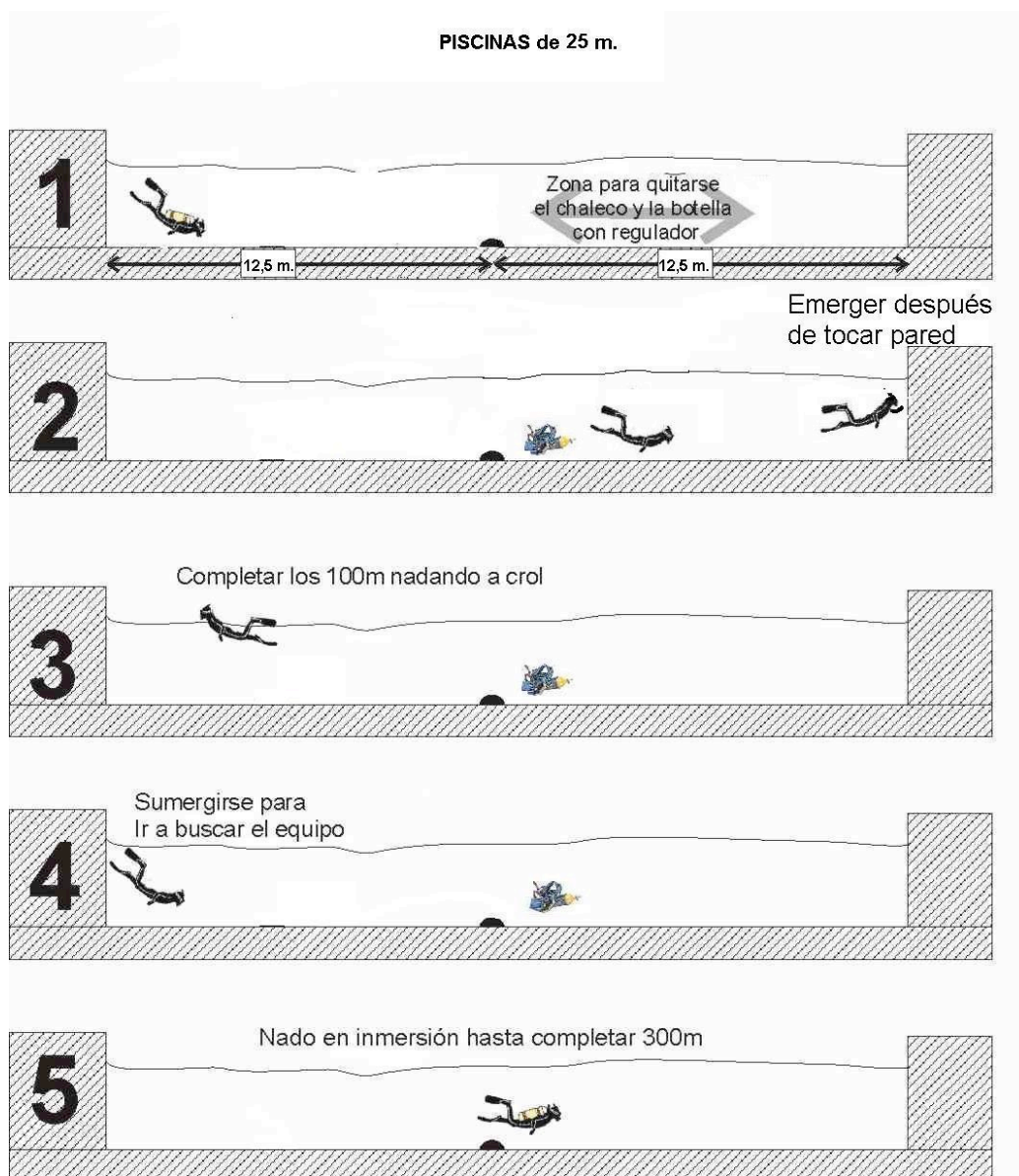
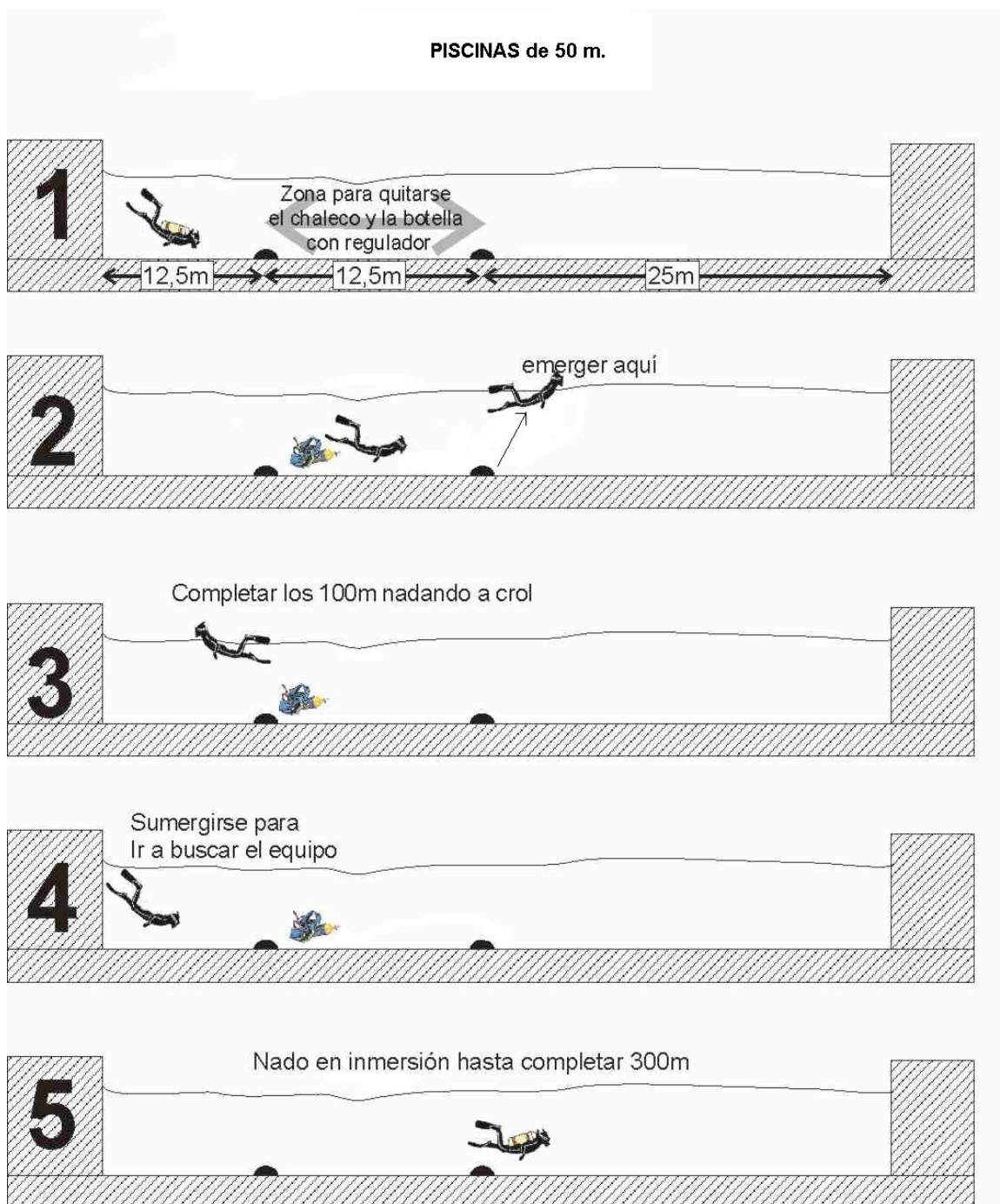


Gráfico III .- Desarrollo de la Prueba M en piscinas de 50 m.



12.1.3- Escafandra Nocturna

Prueba realizada en ausencia total de visión con el objetivo de encontrar, coger y guardar en una malla o red 3 elementos depositados en el fondo y el carrete con cabo de rastreo utilizado para la búsqueda, en un tiempo máximo de 3 minutos.

Primera parte. Pre-Salida:

En la cámara de salida los Jueces proporcionan y comprueban: la opacidad integral de la máscara del buceador, el carrete con cabo de rastreo (longitud máxima del cabo 5 metros) y mosquetón en un extremo y la red o malla para guardar los elementos recogidos con anclaje a la cintura.

El buceador se coloca la máscara opaca y la red con el carrete de rastreo dentro y se introduce en la superficie de la lámina de agua. Espera en la zona de salida delimitada, desde donde es llevado por el Juez hasta la boya de descenso-ascenso.

Segunda parte. Salida:

Situado en la boya de descenso y asido a su cabo, se da la señal de salida, momento en que se pone en marcha el crono.

Tercera parte. Rastreo:

El buceador desciende por la vertical del cabo hasta llegar al fondeo, donde saca y amarra con el mosquetón, el carrete con cabo de rastreo utilizado para la búsqueda.

Inicia el rastreo, con técnica libre, para encontrar, coger y guardar en la red cada uno de los elementos hasta el total de 3. Finalizada esta acción desengancha el mosquetón, enrolla el cabo en el carrete y lo guarda en la red o malla para proceder a la emersión.

Cronometraje de los elementos: Se cronometra la recogida de cada uno de los elementos. Se entiende a efectos de cronometraje, que el buceador ha encontrado el elemento cuando este se haya tocado con la mano. En ese momento el Juez de Observación levanta la mano de modo vertical y el cronometrador anota el tiempo. No obstante, si después de tocar el elemento no hay continuidad en la acción de coger (p.e. lo toca accidentalmente y no lo coge), y guardar (p.e. no lo guarda en la red porque se acaba el tiempo o lo extravía porque lo introduce mal en la red y lo pierde) el Juez de observación que ha hecho la señal de elemento encontrado (mano alzada), la mueve de un lado a otro rápidamente simulando una negación. Este gesto invalida la señal anterior y el tiempo cronometrado.

Cuarta parte. Emersión:

El buceador asciende por el cabo de la boya hasta la superficie, dándose por finalizada la prueba y parado el crono, cuando la cabeza del buceador rompe la superficie de la lámina de agua.

El buceador que supere los 3 minutos límite sin terminar toda la prueba, es avisado por el Juez para abandonar el rastreo. El Juez establece contacto físico y le ayuda a agarrar el cabo de la boya, desde donde asciende a superficie. El Juez desengancha y recupera el carrete de rastreo.

Quinta parte. Comprobación:

Con la máscara opaca retirada, el buceador se dirige a la zona de comprobación, donde entrega al Juez de Llegadas la red o malla con los elementos recuperados. Este realiza el recuento de los mismos.

Descalificaciones:

- *Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.
- *Realizar cualquier tipo de maniobra que implique conseguir visión.

- *Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo una vez iniciada la inmersión.
- *No descender y/o ascender por el cabo de la boya si se completa la recogida de los tres elementos y el carrete con cabo de rastreo.
- *En las fases de salida, emersión y comprobación, no llevar el carrete con cabo de rastreo recogido en la red.
- *Realizar marcas en el cabo para conseguir ventajas en la búsqueda.
- *Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...

Puntuación:

1. Cuando hay recogida de 1, 2 ó 3 elementos pero no se finaliza la prueba, la clasificación entre los buceadores se calcula con la Puntuación Parcial.

Cálculo Puntuación Parcial

Puntuación Parcial: Puntos por Elemento Recogido y Mejor Tiempo entre los buceadores que recogen el mismo nº de elementos

$$PP = Pe \& T$$

2. Cuando se finaliza la prueba, la clasificación entre los buceadores se calcula con la Puntuación Total

Cálculo Puntuación Total:

Puntuación Total: (Puntos por Elemento Recogido + Puntos por Tiempo) y Mejor Tiempo

$$PT = (Pe + Pt) \& T$$

Tabla I: Puntos por Elemento Recogido

ELEMENTOS RECOGIDOS	TOTAL PUNTOS
1	180
2	240
3	300
3 + CARRETE DE RASTREO	500

Puntos por Elemento Recogido:

Se dan puntos por elemento recogido (1, 2 y 3) cuando está completamente introducido en la red.

Se dan puntos por "carrete de rastreo recogido" cuando además de los 3 elementos el carrete está dentro de la red y su cabo totalmente enrollado.

Tabla II: Puntos por Tiempo

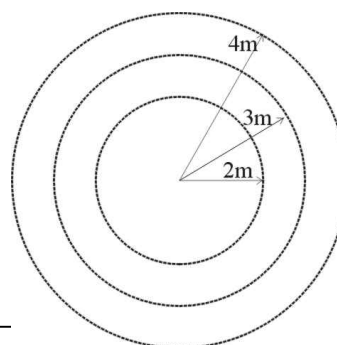
TIEMPO	PUNTOS	TIEMPO	PUNTOS	TIEMPO	PUNTOS	TIEMPO	PUNTOS
3'00''	180	2'30''	210	2'00''	240	1'30''	270
2'59''	181	2'29''	211	1'59''	241	1'29''	271
2'58''	182	2'28''	212	1'58''	242	1'28''	272
2'57''	183	2'27''	213	1'57''	243	1'27''	273
2'56''	184	2'26''	214	1'56''	244	1'26''	274
2'55''	185	2'25''	215	1'55''	245	1'25''	275
2'54''	186	2'24''	216	1'54''	246	1'24''	276
2'53''	187	2'23''	217	1'53''	247	1'23''	277
2'52''	188	2'22''	218	1'52''	248	1'22''	278
2'51''	189	2'21''	219	1'51''	249	1'21''	279
2'50''	190	2'20''	220	1'50''	250	1'20''	280
2'49''	191	2'19''	221	1'49''	251	1'19''	281
2'48''	192	2'18''	222	1'48''	252	1'18''	282
2'47''	193	2'17''	223	1'47''	253	1'17''	283
2'46''	194	2'16''	224	1'46''	254	1'16''	284
2'45''	195	2'15''	225	1'45''	255	1'15''	285
2'44''	196	2'14''	226	1'44''	256	1'14''	286
2'43''	197	2'13''	227	1'43''	257	1'13''	287
2'42''	198	2'12''	228	1'42''	258	1'12''	288
2'41''	199	2'11''	229	1'41''	259	1'11''	289
2'40''	200	2'10''	230	1'40''	260	1'10''	290
2'39''	201	2'09''	231	1'39''	261	1'09''	291
2'38''	202	2'08''	232	1'38''	262	1'08''	292
2'37''	203	2'07''	233	1'37''	263	1'07''	293
2'36''	204	2'06''	234	1'36''	264	1'06''	294
2'35''	205	2'05''	235	1'35''	265	1'05''	295
2'34''	206	2'04''	236	1'34''	266	1'04''	296
2'33''	207	2'03''	237	1'33''	267	1'03''	297
2'32''	208	2'02''	238	1'32''	268	1'02''	298
2'31''	209	2'01''	239	1'31''	269	1'01''	299
2'30''	210	2'00''	240	1'30''	270	1'00''	300
						(.....)	(.....)

Puntos por Tiempo: Se dan puntos por Tiempo si se finaliza la prueba completamente antes de los tres minutos.

Observaciones:

1. La posición de los elementos cumple las siguientes condiciones:
 - 1.1. Los elementos se disponen a las siguientes distancias del centro: 2, 3 y 4 metros.

Gráfico IV.- Distancia de los elementos al centro



- 1.2. La distancia entre los elementos debe ser igual o superior a 4 metros. Ángulo de separación entre los elementos debe ser de 120°

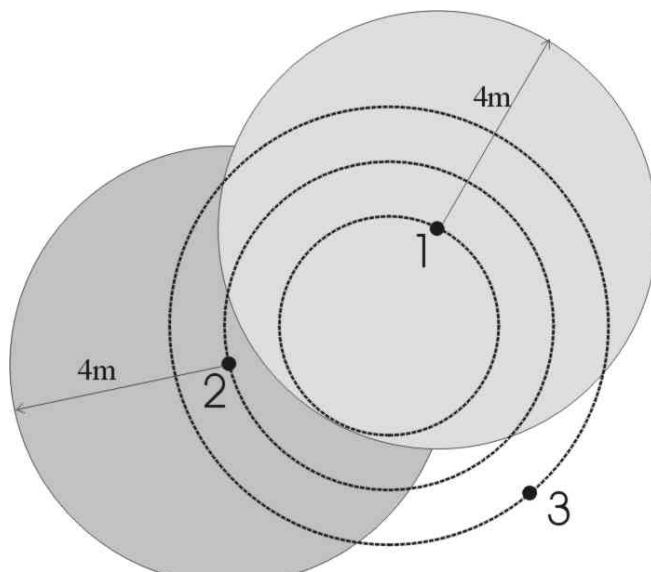


Gráfico V.- Distancia entre los elementos

- 1.3. La posición de los elementos puede ser diferente para cada buceador pero respetando siempre las distancias reglamentarias.
2. En piscinas de 50m son tres las zonas de fondeo.
 3. En piscinas de 25m son dos las zonas de fondeo.
 4. El material necesario para realizar la prueba es proporcionado por la Organización: máscara con opacidad integral, carrete con cabo de rastreo y mosquetón en un extremo (longitud máxima del cabo 5 metros) y la red o malla para guardar los elementos recogidos (atalajes de sujeción alrededor de la cintura).

12.1.4- Emersión 6 / 30 Kg.

Ascensión de pesos mediante globo elevador en dos modalidades: 6kg y 30kg.

Primera parte. Pre-Salida:

La Organización sitúa, en el fondo de la piscina y en tantas calles como competidores haya el peso a emerger.

En la zona de salida el Juez de Salidas comprueba que cada buceador porta de la manera establecida el globo elevador que previamente ha pasado el control de Organización.

En la emersión 6 kg. el Juez de Pre-Salidas proporciona y controla que cada buceador porta, sujetado en un atalaje delantero del chaleco hidrostático, la funda que contiene el globo elevador recogido. El Juez de Salida valida la colocación pudiendo requerir al participante que cambie el lugar de sujeción.

En la emersión 30 kg. el Juez de Pre-Salidas proporciona y controla que cada buceador porta en la mano, el globo elevador plegado. El Juez de Salida valida la colocación pudiendo requerir al participante que cambie el modo de sujeción.

Segunda parte. Salida:

Al darse la salida el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

En la emersión 6kg. en el momento de la salida la funda debe permanecer cerrada y el globo elevador recogido dentro de ella.

En la emersión 30kg. en el momento de la salida el globo elevador debe permanecer plegado en la mano en la forma determinada por el Juez de Salida..

Tercera parte. Desplazamiento:

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, se desplaza en inmersión dentro de su área de influencia hasta el peso sumergido.

Cuarta parte. Amarre y Emersión:

El buceador realiza las maniobras oportunas que correspondan, para amarrar y emerger el peso mediante el globo elevador inyectando aire de su escafandra. Por seguridad, el buceador se retira de la vertical de ascenso del peso elevado.

Quinta parte. Flotabilidad y Comprobación:

Se para el crono cuando la parte superior del globo elevador rompe la superficie de la lámina de agua en la zona de influencia de la propia calle.

Se da por finalizada la prueba cuando se verifica la emersión del peso y la estabilidad en la flotabilidad del globo durante 15 segundos.

Sexta parte. Finalización

Al emerger el peso y finalizar su participación el buceador asciende y espera en la superficie del agua de su calle a que el resto de participantes haya emergido su peso.

Mientras espera en su calle y en superficie, el buceador mantiene una distancia prudencial para no tomar contacto físico con su peso emergido. Tampoco puede sujetarse a las corcheras, ni ocupar áreas de confluencia de las calles contiguas.

12.1.5- DTC Distancia-Tiempo-Consumo.

Prueba en la que el objetivo es optimizar las tres variables: distancia, tiempo y consumo, manteniendo constante el valor de una de ellas.

Tabla III: Clasificación D.T.C.

DISTANCIA-TIEMPO-CONSUMO			
MODOS	DISTANCIA	TIEMPO	CONSUMO
Distancia Constante	Constante	Variable	Variable
Consumo Constante	Variable	Variable	Constante
Tiempo Constante	Variable	Constante	Variable

DTC. Distancia Constante

Conseguir el menor tiempo posible con el menor consumo de aire en las distancias de 500 y 1000 metros.

Primera parte. Pre-salida:

En la cámara de salida los Jueces comprueban y registran para cada participante:

- La presión atmosférica inicial de las botellas con una precisión exacta de +/- 1atm en manómetros digitales y de +/- 5atm. en manómetros analógicos.
- El tamaño de la botella (10 litros, 12 litros ...).

Segunda parte. Salida:

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Tercera parte. Tiempo- Consumo:

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, el competidor inicia el nado en inmersión regulando la velocidad del desplazamiento para conseguir: el menor tiempo posible con el menor consumo de aire en las distancias establecidas.

El buceador efectúa los virajes, estableciendo contacto físico con las paredes de forma clara (al menos con la mano, o con el binomio pie-aleta), con el objeto de atestiguar el cumplimiento de los metros realizados.

Cuarta parte. Distancia-Llegada:

Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Quinta parte. Comprobación:

Al finalizar el Juez de Llegadas realiza la lectura de la presión de las botellas con una precisión de +/- 5 atm. en manómetros analógicos y +/- 1 atm en manómetros digitales.

Descalificaciones:

- *Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.
- *Desplazarse en superficie en la fase de zambullida o no sumergirse de forma inmediata al entrar al agua en la salida.
- *Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión.
- *No tocar la pared en los virajes o en la llegada.
- *Ocupar el área de influencia de calles contrarias.
- *Permanecer parado sin nadar en inmersión antes de la finalización de la prueba.

*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...

Puntuación:

1º: Cálculo del Consumo.

$$C = (P_i - P_f) \times V / T$$

Pf: Presión de la botella al finalizar la prueba.

Pi: Presión de la botella al inicio de la prueba.

V: Volumen de la botella (10 litros, 12 litros, 15 litros...).

T: Tiempo invertido en minutos.

2º: Cálculo de la Puntuación Total.

$$\text{Puntuación Total} = \text{Tiempo (segundos)} \times \text{Consumo (litros / minuto)}$$

$$PT = T \times C$$

La clasificación se hace *en orden inverso* de la puntuación obtenida en la Puntuación Total.

DTC. Consumo Constante

Conseguir la mayor distancia posible en el menor tiempo con un consumo límite establecido en función del tamaño de la botella:

Tabla IV: Correspondencia entre el Volumen de la Botella y Consumo Límite

VOLUMEN BOTELLA	CONSUMO LÍMITE
18 litros	42 atm.
15 litros	50 atm.
12 litros	62.5 atm.
10 litros	75 atm.

Primera parte. Pre-salida:

En la cámara de salida los Jueces comprueban y registran para cada participante:

-La presión atmosférica de las botellas con una precisión exacta de +/- 1 atm en manómetros digitales y de +/- 5atm. en manómetros analógicos.

-El tamaño de la botella (10 litros, 12 litros, 15 litros...).

Segunda parte. Salida:

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Tercera parte. Distancia-Tiempo:

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, el competidor inicia el nado en inmersión regulando la velocidad del desplazamiento para conseguir: la mayor distancia posible con el menor tiempo invertido y sin superar los límites de consumo establecido.

El buceador efectúa los virajes, estableciendo contacto físico con las paredes de forma clara (al menos con la mano, o con el binomio pie-aleta), con el objeto de atestiguar el cumplimiento de los metros realizados.

Cuarta parte. Consumo-Llegada:

Al cumplir el consumo límite establecido, el buceador toca la pared de llegada, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Quinta parte. Comprobación:

Al finalizar el Juez de Llegadas realiza la lectura de la presión de las botellas con una precisión de +/- 5 atm. en manómetros analógicos y +/- 1 atm. en manómetros digitales.

Descalificaciones:

- *Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.
- *Desplazarse en superficie en la fase de zambullida o no sumergirse de forma inmediata al entrar al agua en la salida.
- *Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión.
- *No tocar la pared en los virajes o en la llegada.
- *Ocupar el área de influencia de calles contrarias.
- *Permanecer parado sin nadar en inmersión antes de la finalización de la prueba.
- *Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...

Puntuación:

1º: Cálculo del Consumo.

$$C = (P_i - P_f) \times V / T$$

Pf: Presión de la botella al finalizar la prueba.

Pi: Presión de la botella al inicio de la prueba.

V: Volumen de la botella (10 litros, 12 litros, 15 litros...).

T: Tiempo invertido en minutos.

2º: Cálculo de la Puntuación Total.

Puntuación Total = Distancia (metros) x Consumo (litros / minuto) x Tiempo (segundos)

$$PT = D \times T \times C$$

La clasificación se hace *en orden normal* de la puntuación obtenida en la Puntuación Total.

Penalizaciones:

Hay penalización cuando el participante supera el límite de consumo establecido. Esto ocurre cuando el valor de (Pi - Pf) de un participante supera los valores indicados en la Tabla IV, según el tamaño de botella del participante. En ese caso la Puntuación Total se multiplica por un Factor de Penalización.

3º: Cálculo del Factor de Penalización.

$$\text{Factor de Penalización} = \text{Consumo Límite} / (P_i - P_f)$$

4º: Cálculo de la Puntuación Total con el Factor de Penalización.

$$PT = D \times T \times C \times \text{Consumo límite} / (P_i - P_f)$$

$$PT = D \times T \times C \times FP$$

Ejemplo: Para un participante que usa botella de 15 litros, la Presión inicial era 176 atm y la Presión final ha sido 121 atm. El gasto es entonces de 176 atm - 121 atm = 55 atm, lo cual supera el consumo límite indicado en la Tabla IV para la botella de 15 litros que es de 50 atm. Por consiguiente a este participante se le aplica un Factor de Penalización de 50/55 = 0.91 y su puntuación total es: $PT = D \times T \times C \times 0.91$.

DTC. Tiempo Constante

Conseguir la mayor distancia posible con el menor consumo de aire en un tiempo límite de 10 minutos.

Primera parte. Pre-salida:

En la cámara de salida los Jueces comprueban y registran para cada participante:

-La presión atmosférica inicial de las botellas con una precisión exacta de +/- 1 atm. en manómetros digitales y de +/- 5atm. en manómetros analógicos.

-El tamaño de la botella (10 litros, 12 litros, 15 litros...).

Segunda parte. Salida:

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Tercera parte. Distancia-Consumo:

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, el competidor inicia el nado en inmersión regulando la velocidad del desplazamiento para conseguir: la mayor distancia posible con el menor consumo de aire en el tiempo establecido.

El buceador efectúa los virajes, estableciendo contacto físico con las paredes de forma clara (al menos con la mano, o con el binomio pie-aleta), con el objeto de atestiguar el cumplimiento de los metros realizados.

Cuarta parte. Tiempo-Llegada:

Al cumplir el tiempo límite establecido la Organización emite una señal acústica subacuática para dar por finalizada la prueba. Para determinar el nº de metros recorridos se contabiliza el último toque de pared antes de la señal acústica.

El buceador al oír la señal se dirige a la pared de llegada para que el Juez de Llegadas realice las comprobaciones reglamentadas.

Quinta parte. Comprobación:

Al finalizar el Juez de Llegadas realiza la lectura de la presión de las botellas con una precisión de +/- 5 atm. en manómetros analógicos y +/- 1 atm. en manómetros digitales.

Descalificaciones:

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.

*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida o no sumergirse de forma inmediata al entrar al agua en la salida.

*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión.

*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.

- *Ocupar el área de influencia de calles contrarias.
- *Permanecer parado sin nadar en inmersión antes de la finalización de la prueba.
- *Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...

Puntuación:

1º: Cálculo del Consumo.

$$C = (P_i - P_f) \times V / T$$

Pf: Presión de la botella al finalizar la prueba.

Pi: Presión de la botella al inicio de la prueba.

V: Volumen de la botella (10 litros, 12 litros, 15 litros...).

T: Tiempo invertido en minutos.

2º: Cálculo de la Puntuación Total.

$$\text{Puntuación Total} = \text{Distancia (metros)} / \text{Consumo (litros / minuto)}$$

$$PT = D/C$$

La clasificación se hace *en orden normal* de la puntuación obtenida en la Puntuación Total.

12.2. Pruebas de Equipo

12.2.1- Relevos Pares 2x100 / 2x200 metros

Los Relevos Pares consisten en el desplazamiento subacuático o nado en inmersión entre dos buceadores que se relevan mediante la entrega de un testigo en el menor tiempo posible, en las distancias de 2x100 y 2x200 metros.

Primera parte: Pre-Salida

El Juez de Salida reparte entre los primeros buceadores relevistas el testigo, que deben portar en la mano de forma visible.

Segunda parte: Salida

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida el primer buceador, portando en una mano el testigo, salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Tercera parte: Desplazamiento

Primer relevista:

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, el primer relevista ejecuta el desplazamiento íntegro hasta completar los metros.

El buceador efectúa los virajes, estableciendo contacto físico con las paredes de forma clara (al menos con la mano, o con el binomio pie-aleta), con el objeto de atestiguar el cumplimiento total de los metros.

Una vez que el primer relevista inicia su desplazamiento en inmersión, el segundo relevista se introduce en el agua manteniendo los límites establecidos de seguridad respecto a su compañero. Se mantiene en superficie, hasta el momento en que se produce la cesión del testigo.

Cesión del testigo: Al cumplir la distancia de la prueba, el buceador toca la pared de llegada y emerge a superficie. En el momento en que el testigo asoma fuera del agua, se produce la cesión del mismo.

Segundo relevista: Al recoger el testigo, el buceador establece contacto físico con la pared de salida de forma clara (mano, o binomio pie-aleta) e inicia su desplazamiento en inmersión y realiza la distancia asignada.

El primer relevista permanece en superficie, hasta la finalización completa de la prueba.

Si en el momento de la cesión del testigo se produce la pérdida del mismo, es el primer relevista quien lo recoge y lo vuelve a ceder al segundo relevista cumpliendo las condiciones establecidas para la cesión: primer relevista tocar pared y asomar el testigo fuera del agua; segundo relevista contacto físico con la pared antes de iniciar la inmersión.

Cuarta parte. Llegada:

Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Quinta parte. Comprobación:

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- Los equipamientos completos y correctos de los buceadores.
- Los manómetros marquen más de 50 atmósferas.
- El segundo relevista finalice con el testigo.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por válida la prueba.

Descalificaciones:

- *Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.
- *Desplazarse en superficie en la fase de zambullida o no sumergirse de forma inmediata al entrar al agua en la salida.
- *Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión.
- *No tocar la pared en los virajes o en la llegada.
- *Ocupar el área de influencia de calles contrarias.
- *La entrada en el agua del segundo relevista cuando su compañero está dentro de los límites de seguridad establecidos.
- *Iniciar el desplazamiento el segundo relevista, sin establecer antes contacto físico con la pared de salida, una vez recogido el testigo.
- *No permanecer, el primer relevista, en la superficie de su calle asignada hasta la finalización completa de la prueba.
- *Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...

Observaciones:

1. Se entiende por Límites de seguridad: la distancia delimitada por el color diferente de los primeros flotadores de las corcheras del extremo de salida/llegada, que se encuentran en cada calle de la piscina (o en su caso el espacio delimitado por la Organización).
2. El testigo lleva atado un cabo al que se sujeta una boya visible desde superficie. La longitud del cabo desde la sujeción del testigo hasta la sujeción de la boya es de 2m.

12.2.2- Calume 50 / 100 metros

Desplazamiento subacuático en pareja en la que se utiliza un único regulador durante todo el recorrido en las distancias de 50 y 100 metros.

Primera parte: Pre-salida

En la cámara de salida los jueces comprueban que un equipo pesado tenga la botella de aire comprimido cerrada y sus reguladores precintados y en el otro una única segunda etapa operativa.

Segunda parte. Salida:

Los miembros de la pareja ocupan una calle doble para iniciar la salida.

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida, los buceadores saltan, cada uno por una calle de delimitación, en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Tercera parte: Desplazamiento

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, los deportistas ejecutan el desplazamiento íntegro, realizando la Técnica Calume, hasta completar los metros.

Los buceadores efectúan los virajes, estableciendo ambos contacto físico con las paredes de forma clara (al menos con la mano, o con el binomio pie-aleta), con el objeto de atestiguar el cumplimiento total de los metros.

El modo de realizar el desplazamiento en Calume es libre.

Cuarta parte. Llegada:

Al cumplir la distancia de la prueba, ambos tocan la pared de llegada, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono. El tiempo válido es el del último contacto.

El tiempo que determina el lugar dentro de la clasificación general viene dado por el contacto del último buceador en tocar la pared de llegada.

Quinta parte. Comprobación:

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- El equipamiento completo y correcto del buceador.
- El manómetro marque más de 50 atmósferas.
- La inoperatividad de los reguladores precintados.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por válida la prueba.

Descalificaciones:

- *Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.
- *Desplazarse en superficie en la fase de zambullida o no sumergirse de forma inmediata al entrar al agua en la salida.
- *Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión.
- *No tocar la pared en los virajes o en la llegada.
- *Ocupar el área de influencia de calles contrarias a las del equipo.
- * Manipular los precintos o bloqueo de los reguladores.
- *Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...

12.2.3- Rescate: Maniquí 2x100 metros / Buceador Agotado 2x100 metros

Prueba de equipo, en la que se efectúa una secuencia de rescate en dos modalidades:

-Maniquí 2 x 100, en la que dos buceadores realizan la secuencia de rescate con un maniquí.

-Buceador Agotado 2 x 100, en la que dos buceadores realizan la secuencia de rescate con un buceador que simula agotamiento.

Primera parte. Pre-Salida:

La organización, sitúa en el fondo de la parte media de la piscina y en el sentido longitudinal de la misma, a la víctima a rescatar: un maniquí homologado para salvamento, en caso de la modalidad Maniquí 2 x 100; o un buceador con equipamiento completo, en caso de la modalidad Buceador Agotado 2 x 100.

Segunda parte. Salida:

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. El buceador que realiza el rescate, salta en paso de gigante y se desplaza en superficie hasta quedar situado sobre la vertical de la víctima sumergida.

Tercera parte. Recogida:

Llegado a ese punto se sumerge hasta el fondo, donde toma contacto con la víctima y la iza a superficie por la misma vertical.

La zona de descenso y ascenso donde se realiza la extracción, estará señalizada por la organización.

La elección de la técnica de rescate es libre, pero deben usarse procedimientos de rescate según la CMAS.

Cuarta parte. Remolque:

Desde superficie y en ella, el primer relevista remolca a la víctima, asegurando siempre la permeabilidad de las vías aéreas.

En los virajes establece contacto físico con las paredes de forma clara (al menos con la mano, o con el binomio pie-aleta), con el objeto de atestiguar el cumplimiento total de los metros.

Una vez que el primer relevista inicia su desplazamiento, el segundo relevista se introduce en el agua manteniendo los límites establecidos de seguridad respecto a su compañero. Se mantiene en superficie, hasta el momento en que se produce la cesión de la víctima.

Quinta parte. Cesión de remolque:

Cumplimentados los metros, el primer relevista cede la víctima al segundo relevista.

Previamente el segundo relevista, está esperando en la pared de salida y en contacto físico con la misma de forma clara.

Tras la cesión, ejecuta de forma íntegra el remolque hasta completar los metros.

El primer relevista permanece en superficie, hasta la finalización completa de la prueba.

Sexta parte. Llegada:

Se da por finalizada la prueba y parado el crono, en el momento en que el segundo relevista toca la pared de llegada. Es este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por válida la prueba.

Séptima parte. Comprobación:

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- La llegada de los dos relevistas y de la víctima.
- El equipamiento completo y correcto de los buceadores.
- Los manómetros marquen más de 50 atmósferas.

Descalificaciones:

- *Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.
- *No realizar la recogida desde la vertical de la víctima sumergida.
- *No utilizar procedimientos de rescate CMAS
- *Soltar, perder el contacto físico con la víctima, o abandonarla en cualquier momento de la prueba.
- *No asegurar la permeabilidad de las vías aéreas de la víctima.
- *No tocar la pared en los virajes o en la llegada.
- *Ocupar el área de influencia de calles contrarias.
- *La entrada en el agua del segundo relevista cuando su compañero está dentro de los límites de seguridad establecidos.
- *Iniciar el desplazamiento el segundo relevista, sin la cesión previa de la víctima.
- *Pérdida de contacto con la pared de salida del primer y segundo relevista durante su espera.
- *No permanecer, el primer y segundo relevista, en la superficie de su calle asignada hasta la finalización completa de la prueba.
- *No realizar la llegada íntegra de los dos relevistas y la víctima
- *Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...

Observaciones:

Se entiende por Límites de seguridad: la distancia delimitada por el color diferente de los primeros flotadores de las corcheras del extremo de salida/llegada, que se encuentran en cada calle de la piscina (o en su caso el espacio delimitado por la Organización).

En la modalidad de Buceador Agotado 2x100, se tiene en cuenta el peso total de la víctima (buceador + equipamiento). La diferencia de peso entre las víctimas no puede exceder el 20% del peso total.

12.2.4- Briefing

Prueba cronometrada de equipo en la que cuatro buceadores realizan una serie de búsquedas y sus correspondientes marcajes en tablillas individuales, siguiendo un orden preestablecido por la Organización.

Primera parte. Pre-Salida:

Los 4 buceadores del equipo, se sitúan en cada una de las esquinas de la piscina, colocándose de espaldas a la misma y en posición de caída hacia atrás.

En los momentos previos a la salida, el Juez Principal Adjunto comunica al Capitán del Equipo el orden de búsqueda y marcaje en la prueba.

Segunda parte. Salida:

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal.

Al darse la salida, los 4 buceadores del equipo se introducen en el agua mediante caída hacia atrás, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún tipo de desplazamiento.

Ya sumergidos y sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, se dirigen al centro de la piscina o área delimitada de reunión, donde deben llegar simultáneamente o esperar a estar todos.

Tercera parte. Comunicación:

En la zona de reunión, el Capitán del Equipo comunica la secuencia de búsqueda y marcaje a realizar, conforme a lo estipulado por la Organización.

Cuarta parte. Búsqueda y Marcaje:

Cada miembro del equipo localiza cuatro pinzas para su marcaje en una tablilla individual.

Las pinzas de señales están distribuidas por las diagonales del fondo de la piscina, separadas de forma equidistante desde la zona sumergida que se corresponde con la salida de cada buceador.

Cada buceador se encarga sólo de las pinzas asignadas en su media diagonal.

El orden de distribución de éstas, es diferente para cada media diagonal. Las pinzas tienen troquelados diferentes y están sujetas a una pieza numerada de modo que cada nº se corresponde a un troquelado decidido por la Organización.

Quinta parte. Encuentro y Emersión:

Completado el marcaje de tablillas, los buceadores vuelven a la zona de reunión. El Capitán comprueba la corrección del marcaje de sus compañeros y decide si emerge el Equipo o rectifica en casos de fallos.

En la emersión se procede del siguiente modo:

Se emerge desde la zona de reunión. Es indicada por el Capitán del Equipo y se realiza subiendo unidos simultáneamente los 4 buceadores.

Al emerger a superficie el Equipo completo y unido, finaliza la prueba y se para el crono.

Se considera emersión completa en el momento en que las cabezas de los buceadores salen, rompiendo la superficie de la lámina de agua.

El tiempo final es determinado por el último buceador emergido.

Sexta parte. Comprobación:

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- El equipamiento completo y correcto de los buceadores.
- El manómetro marque más de 50 atmósferas.
- El marcaje de las tablillas conforme al orden establecido.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por válida la prueba.

Descalificaciones:

- *Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.
- *Establecer comunicación entre los miembros del equipo fuera del agua.
- *Desplazarse en superficie en la fase de zambullida o no sumergirse de forma inmediata al entrar al agua en la salida.
- *Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo tras la salida y hasta la emersión.
- *Utilizar sistemas de comunicación diferentes al gestual.
- *Desplazarse, buscar y marcar, fuera del espacio delimitado de su media diagonal.
- *Emerger de forma diferente a la establecida o por una media diagonal diferente a la de su salida.
- *Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...

Puntuación:

Cálculo de la Puntuación Total.

(Puntos por Precisión en Marcaje + Puntos por Tiempo) x Coeficiente.

$$PT = (PPM + PT) \times Cf$$

Tabla V: Puntos por precisión en el marcaje

PRECISIÓN DEL MARCAJE	PUNTOS
16	1.600
15	1.500
14	1.400
13	1.300
12	1.200
11	1.100
10	1.000
9	900
8	800
7	700
6	600
5	500
4	400
3	300
2	200
1	100
0	0

Tabla VI: Puntos por Tiempo

Minuto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Seg.0	1600	1240	940	700	520	400	310	250	190	130	70	10
1	1594	1235	936	697	518	398,5	309	249	189	129	69	9
2	1588	1230	932	694	516	397	308	248	188	128	68	8
3	1582	1225	928	691	514	395,5	307	247	187	127	67	7
4	1576	1220	924	688	512	394	306	246	186	126	66	6
5	1570	1215	920	685	510	392,5	305	245	185	125	65	5
6	1564	1210	916	682	508	391	304	244	184	124	64	4
7	1558	1205	912	679	506	389,5	303	243	183	123	63	3
8	1552	1200	908	676	504	388	302	242	182	122	62	2
9	1546	1195	904	673	502	386,5	301	241	181	121	61	1
10	1540	1190	900	670	500	385	300	240	180	120	60	0
11	1534	1185	896	667	498	383,5	299	239	179	119	59	
12	1528	1180	892	664	496	382	298	238	178	118	58	
13	1522	1175	888	661	494	380,5	297	237	177	117	57	
14	1516	1170	884	658	492	379	296	236	176	116	56	
15	1510	1165	880	655	490	377,5	295	235	175	115	55	
16	1504	1160	876	652	488	376	294	234	174	114	54	
17	1498	1155	872	649	486	374,5	293	233	173	113	53	
18	1492	1150	868	646	484	373	292	232	172	112	52	
19	1486	1145	864	643	482	371,5	291	231	171	111	51	
20	1480	1140	860	640	480	370	290	230	170	110	50	
21	1474	1135	856	637	478	368,5	289	229	169	109	49	
22	1468	1130	852	634	476	367	288	228	168	108	48	
23	1462	1125	848	631	474	365,5	287	227	167	107	47	
24	1456	1120	844	628	472	364	286	226	166	106	46	
25	1450	1115	840	625	470	362,5	285	225	165	105	45	
26	1444	1110	836	622	468	361	284	224	164	104	44	
27	1438	1105	832	619	466	359,5	283	223	163	103	43	
28	1432	1100	828	616	464	358	282	222	162	102	42	
29	1426	1095	824	613	462	356,5	281	221	161	101	41	
30	1420	1090	820	610	460	355	280	220	160	100	40	

Tabla VI: Puntos por Tiempo

Minuto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Seg.30	1420	1090	820	610	460	355	280	220	160	100	40	
31	1414	1085	816	607	458	353,5	279	219	159	99	39	
32	1408	1080	812	604	456	352	278	218	158	98	38	
33	1402	1075	808	601	454	350,5	277	217	157	97	37	
34	1396	1070	804	598	452	349	276	216	156	96	36	
35	1390	1065	800	595	450	347,5	275	215	155	95	35	
36	1384	1060	796	592	448	346	274	214	154	94	34	
37	1378	1055	792	589	446	344,5	273	213	153	93	33	
38	1372	1050	788	586	444	343	272	212	152	92	32	
39	1366	1045	784	583	442	341,5	271	211	151	91	31	
40	1360	1040	780	580	440	340	270	210	150	90	30	
41	1354	1035	776	577	438	338,5	269	209	149	89	29	
42	1348	1030	772	574	436	337	268	208	148	88	28	
43	1342	1025	768	571	434	335,5	267	207	147	87	27	
44	1336	1020	764	568	432	334	266	206	146	86	26	
45	1330	1015	760	565	430	332,5	265	205	145	85	25	
46	1324	1010	756	562	428	331	264	204	144	84	24	
47	1318	1005	752	559	426	329,5	263	203	143	83	23	
48	1312	1000	748	556	424	328	262	202	142	82	22	
49	1306	995	744	553	422	326,5	261	201	141	81	21	
50	1300	990	740	550	420	325	260	200	140	80	20	
51	1294	985	736	547	418	323,5	259	199	139	79	19	
52	1288	980	732	544	416	322	258	198	138	78	18	
53	1282	975	728	541	414	320,5	257	197	137	77	17	
54	1276	970	724	538	412	319	256	196	136	76	16	
55	1270	965	720	535	410	317,5	255	195	135	75	15	
56	1264	960	716	532	408	316	254	194	134	74	14	
57	1258	955	712	529	406	314,5	253	193	133	73	13	
58	1252	950	708	526	404	313	252	192	132	72	12	
59	1246	945	704	523	402	311,5	251	191	131	71	11	
60	1240	940	700	520	400	310	250	190	130	70	10	

Tabla VII: Coeficientes

Número de Participantes	Coeficientes
4	0,75
3	0,3
2	0,15

12.3. Combinada

Realización de un circuito de obstáculos, slalom y tareas a ejecutar en el espacio tridimensional del medio subacuático.

Puede ser una prueba individual o una prueba de equipo (2, 3 y 4 buceadores)

Descripción de la prueba:

Prueba abierta, en la que el proyecto del recorrido, sus descalificaciones y penalizaciones son diseñados por la Organización¹.

Puntuación::

La clasificación final de los competidores se establece teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el diseño de la prueba: tiempo realizado, suma de penalizaciones, puntuación adicional por tramo bien realizado, descalificaciones...

12.3.1 Combinada: Carrera de Obstáculos

Es un recorrido en pareja de 100m por un circuito de obstáculos en el que se ejecutan las siguientes habilidades y destrezas: atravesar con la escafandra colocada en distintas posiciones espacios confinados (túneles) de diferentes longitudes, compartir aire de un único equipo pesado, quitarse y ponerse la máscara, emerger un objeto y remolcarlo en superficie.

En piscinas de 50m. la zona de competición son dos calles contiguas (A y B). En piscinas de 25m. la zona de competición son tres calles contiguas (A; B y C). En ambos casos los buceadores salen de las calles A y B quedando la calle A situada más a la derecha.

Primera Parte: Salida

Los miembros de la pareja ocupan una doble calle para iniciar la salida. La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal.

Al darse la salida, los buceadores saltan en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, los buceadores realizan un desplazamiento en inmersión de 5m para dirigirse cada uno de ellos al túnel situado en su lado de la calle de competición (doble en piscinas de 50m y triple en las de 25m.)

Segunda Parte: Pasar 1er Túnel

Cada buceador atraviesa su túnel sin ayuda, sin tocarlo con ninguna parte del cuerpo o del equipo y sin desmontar o descolocar ningún elemento de su estructura (base, aros...).

Los túneles están situados a 5m de la pared de salida y tienen en total una longitud de 2m.

Tercera Parte: Compartir aire

Piscinas de 50m: Seguidamente los buceadores se reúnen en la zona señalizada de la piscina situada en la calle B, a 12m de la pared de salida y durante 30m comparten aire (regulador+octopus) de una de las botellas de aire comprimido que portan hasta llegar a la segunda zona señalizada de la calle B situada a 42 m de la pared de salida. Las zonas señalizadas y el recorrido para compartir el aire comprimido de la botella se sitúan en el lado izquierdo de la doble calle de competición (en el sentido de la marcha).

¹ El reglamento (incluidas descalificaciones y penalizaciones) de la Prueba Combinada debe ser ratificado por el Comité de Buceo de Competición.

Piscinas de 25m: Seguidamente los buceadores se reúnen en la zona señalizada de la piscina situada en la calle B, a 12m de la pared de salida y durante 30m (13m hasta completar los 25m del primer largo de la piscina que deben atestiguar estableciendo ambos contacto físico con la pared de forma clara y 17m del segundo largo) comparten aire (regulador+octopus) de una de las botellas de aire comprimido que portan hasta llegar a la segunda zona señalizada situada en la calle C y a 42 m desde el inicio de la salida (a 8m de la pared que atestigua el cumplimiento de los 50m). La zona señalizada y el recorrido para compartir el aire comprimido de la botella tanto en el primer tramo de piscina (13m) de la calle B como en el segundo tramo de piscina (17m) en la calle C se sitúan en el lado izquierdo de cada calle (en el sentido de la marcha).

Superada la marca de los 42m los buceadores se separan y proceden a respirar cada uno de su botella.

Cuarta Parte: Nadar sin máscara

En piscinas de 50m: A continuación los buceadores se dirigen, cada uno de ellos, a la cesta que se haya situada en su lado de la doble calle a 45m de la pared de salida (5m del viraje) y depositan en ella la máscara.

En piscinas de 25m: A continuación los buceadores se dirigen, cada uno de ellos, a la cesta que se haya situada a cada lado de la calle C, a 45m de la pared de salida (5m del viraje) y depositan en ella la máscara.

Sin máscara continúan hasta la pared y efectúan el viraje estableciendo contacto físico con la pared de forma clara (al menos con la mano o el binomio pie-aleta).

Tocada la pared vuelven y se colocan la máscara.

Quinta Parte: Quitarse escafandra

Colocada la máscara los buceadores realizan las maniobras de quitarse la escafandra para transportarla con las manos en una posición delantera dirigiéndose a la entrada del 2º túnel.

Sexta Parte: Pasar 2º Túnel

En piscinas de 50m: Los buceadores uno detrás de otro y con la escafandra sujeta por delante, atraviesan el túnel de 5 m que se haya situado a 65 m de la pared de salida en el lado izquierdo de la doble calle de competición (sentido de la marcha). Deben atravesarlo sin ayuda, sin tocarlo con ninguna parte del cuerpo o del equipo, a excepción de las aletas y sin desmontar o descolocar ningún elemento de su estructura (base, aros...).

En piscinas de 25m: Los buceadores uno detrás de otro y con la escafandra sujeta por delante, atraviesan el túnel de 5 m que se haya situado a 65 m desde la salida (15m del viraje) y en el lado izquierdo de la calle C de competición (sentido de la marcha). Deben atravesarlo sin ayuda, sin tocarlo con ninguna parte del cuerpo o del equipo, a excepción de las aletas y sin desmontar o descolocar ningún elemento de su estructura (base, aros...).

Séptima parte: Equiparse la escafandra

A la salida del túnel los buceadores se colocan correctamente la escafandra dentro de la zona establecida.

La zona establecida, para realizar las maniobras de colocación del equipo pesado, es la distancia que va desde la salida del túnel hasta el objeto a remolcar (70 y 73m respectivamente desde la salida) y siempre dentro de la calle de competición que pertenece al equipo participante.

Octava Parte: Emersión y Remolque

En piscinas de 50m: Colocado el equipo pesado ambos buceadores cogen el objeto a remolcar y emergen a superficie antes de superar la distancia de 75m desde la pared de salida.

En piscinas de 25m: Colocado el equipo pesado ambos buceadores cogen el objeto a remolcar, tocan la pared y emergen a superficie.

El objeto a remolcar está situado a una distancia de 3m de la salida del túnel (73m de la pared de salida y a 27m de la pared de llegada).

A continuación los dos buceadores respirando aire atmosférico remolcan el objeto durante los últimos 25m que cumplimentan la distancia total de la prueba (100m).

El tramo final del remolque en superficie debe ser realizado dentro del espacio delimitado por los elementos de flotabilidad que señalizan los dos túneles iniciales. Además durante todo el remolque los buceadores no pueden tocar con ninguna parte del cuerpo, del equipo ni con el objeto remolcado, ningún elemento del recorrido: corcheras delimitadoras, elementos de flotabilidad de los túneles, estructura de los túneles...

Novena Parte: Llegada

Al cumplir la distancia de la prueba, uno de los buceadores toca la pared de llegada, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

En el momento de la llegada ambos buceadores deben mantener contacto físico con el objeto remolcado.

Décima parte: Comprobación

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- El equipamiento completo y correcto del buceador.
- El manómetro marque más de 50 atmósferas.

Descalificaciones:

- *Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.
- *Desplazarse en superficie en la fase de zambullida o no sumergirse de forma inmediata al entrar al agua en la salida.
- *No tocar la pared en los virajes o en la llegada.
- *Ocupar el área de influencia de calles contrarias.
- *Omitir alguna parte del recorrido. Si una de las partes del recorrido se omite, los participantes pueden retroceder y volver a realizar todo el recorrido empezando desde la parte que se omitió siempre y cuando no hayan llegado al final del recorrido.
- *Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo una vez iniciada la inmersión.
- *Recibir ayuda con excepción del compañero de equipo.
- *Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...

Puntuación:

1º.- Calculo Tiempo Total:

Tiempo Total: Tiempo Recorrido + (Tiempo penalizaciones buceador A + Tiempo penalizaciones buceador B)

$$TT = TR + (TpA + TpB)$$

El resultado final se determina sumando al Tiempo del Recorrido cronometrado las penalizaciones en Tiempo obtenidas por los buceadores.

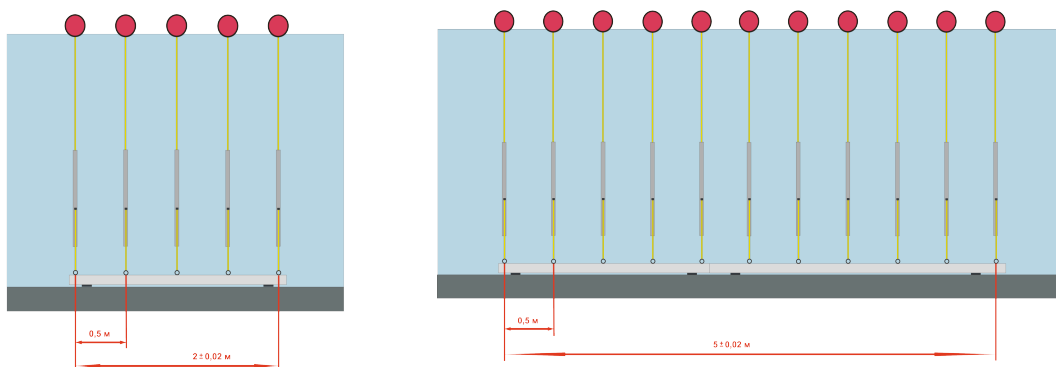
2º.- Cálculo de las Penalizaciones:

Cada tipo de penalización se aplica sólo una vez en cada una de las 9 partes del recorrido descritas y para cada buceador de la pareja participante. Cada parte del recorrido puede acumular varios tipos de penalizaciones.

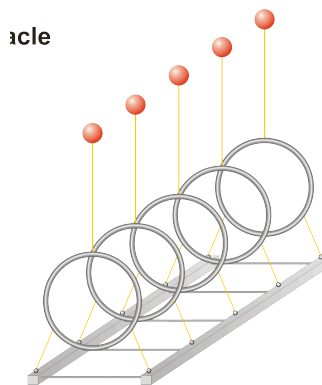
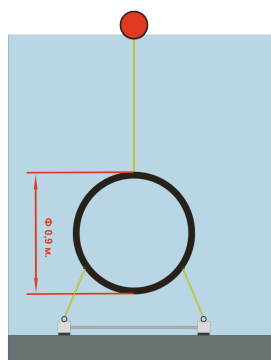
Penalizaciones	Seg.
1 Utilizar las manos para nadar.	15'
2 Tocar el fondo de la piscina con cualquier parte del cuerpo (p.e. las manos, rodillas, aletas...).	5'
3 Tocar cualquier elemento del recorrido con cualquier parte del cuerpo y/o el equipo. Por cualquier elemento se entiende elementos sumergidos (p.e. los aros, las marcas de señalización del fondo de la piscina...) u emergidos (p.e. las corcheras, elementos de flotabilidad como boyas)	5'
4 Recibir ayuda del compañero.	10'
5 Desmontar o descolocar cualquier elemento del recorrido: -Desmontar supone que se suelten algunas piezas (p.e. los aros de su soporte...). -Descolocar supone que la estructura se mueva de su posición original (p.e. los túneles, las cestas, las marcas...)	15'
6 Pasar o superar el espacio delimitado por las marcas establecidas.	10'
7 Respirar en superficie aire de la botella.	10'
8 Realizar las fases del recorrido erróneamente.	10'

Observaciones:

1ª.- Los túneles tienen dos longitudes: 2 y 5m. Los primeros túneles están situados a 5m de la pared de salida y tienen en total una longitud de 2m. El segundo túnel está situado a 65m desde el inicio de la salida (15m del viraje) y tiene en total una longitud de 5m.



Están formados por aros de diámetro de $0,9m \pm 1m$, siendo la distancia entre cada aro de 0,5m. Cada aro va unido (preferentemente por cadenas de plástico) en su parte inferior a una estructura situada en el fondo. Sólo los aros de los túneles de 2m unen también su parte superior a algún elemento de flotabilidad (p.e. boyas) visible en superficie y de no más de 0,3m de diámetro. Estos elementos de flotabilidad forman a su vez el espacio que constituye el tramo final del remolque en superficie. La distancia desde la parte superior de los aros a la superficie es de 0,5m.



2ª.- Las cestas están depositadas en el fondo de la piscina. Se sitúan a ambos lados de la doble calle y a 45m de la pared de salida. Son de material plástico, sus medidas máximas son: 60cm x 40cm x 30cm. Se puede incrementar su flotabilidad negativa con un máximo de 4kg.

3ª.- El objeto a remolcar es un muñeco de salvamento y está situado en el fondo de la piscina.

TERCERA PARTE

13. REGLAMENTO DE LAS COMPETICIONES NACIONALES DE BUCEO DE COMPETICIÓN. BUCEO DEPORTIVO EN PISCINA

1. Las competiciones nacionales son el Campeonato de España y la Copa de España.
2. La denominación del Campeonato de España va precedida del número que tiene el Campeonato y seguida por el año en el que se realiza la competición.
3. La denominación de la Copa de España va seguida por el año en el que se realiza la competición.
4. Las normas de las Competiciones se rigen íntegramente por el Reglamento General de Buceo de Competición. Buceo Deportivo en Piscina.
5. El Campeonato lo organiza la Federación Nacional o, por delegación, la Federación Autonómica o Club que lo solicita.
6. El número mínimo de pruebas a realizar en las Competiciones son tres: dos individuales y una de equipos.
7. Las pruebas de las competiciones deben recoger como mínimo una prueba individual y otra de equipos de las que forman parte del Reglamento Internacional.
8. La Organización elabora y envía el borrador de la convocatoria para su aprobación al Comité de Buceo de Competición al menos dos meses antes de la fecha de la competición.
9. El Comité revisada la convocatoria y modificada, si procede, notifica los cambios al organizador y envía a FEDAS la convocatoria oficial para ser remitida a todas las Federaciones Autonómicas en el plazo mínimo de un mes, previo a la competición.
10. Las Federaciones Autonómicas o Clubs pueden participar con el número de competidores por prueba que determina la Convocatoria Particular del Campeonato, por lo que la Organización previa aprobación del Comité de Buceo de Competición puede declarar la participación:
 - 10.1. De carácter abierto a todos los equipos y participantes de las Federaciones Autonómicas y de los Clubs.
 - 10.2. Con un número límite de participantes. En este caso debe mencionar en la convocatoria del Campeonato los criterios de participación (marcas mínimas...) y; el número máximo de participantes por Federación Autonómica y/o Club y prueba que pueden puntuar.
11. La clasificación es de carácter absoluto.
12. Los resultados obtenidos por los participantes y los equipos sirven para establecer las siguientes clasificaciones:
 - 12.1. Clasificación en Pruebas Individuales (CI): Masculina y Femenina.
 - 12.2. Clasificación en Pruebas de Equipo (CE): Masculina y Femenina.

12.3. Clasificación General Individual (CGI): Masculina y Femenina. Supone la mención de “Buceador/a Absoluto/a”.

12.3.1. La mención de “Buceador/a Absoluto/a” se concede al buceador/a que obtiene la máxima puntuación.

12.3.2. Para optar a la mención de “Buceador/a Absoluto/a” hay que competir obligatoriamente en la Prueba Individual que establece la Organización del Campeonato.

12.3.3. En caso de empate entre buceadores que optan a la mención de “Buceador/a Absoluto/a” se desempata utilizando la mejor posición obtenida en la Prueba Individual obligatoria.

12.4. Clasificación General de Equipo (CGE): Masculina y Femenina. Supone la mención de “Equipo Absoluto Masculino/ Femenino”.

12.4.1. La mención de “Equipo Absoluto” se concede al equipo que obtiene la máxima puntuación.

12.4.2. Para optar a la mención de “Equipo Absoluto” hay que competir obligatoriamente en la Prueba de Equipo que establece la Organización del Campeonato.

12.4.3. En caso de empate entre equipos que optan a la mención de “Equipo Absoluto/a” se desempata utilizando la mejor posición obtenida en la Prueba de Equipo obligatoria.

12.5. Clasificación General Combinada por Autonomías (CGC-A): Masculina, Femenina y Total.

12.5.1. CGC-A Masculina: Los resultados de cada Autonomía se obtienen sumando los puntos obtenidos por sus 4 mejores participantes masculinos en las Pruebas Individuales, más los puntos de su mejor equipo masculino en cada prueba de Equipo.

12.5.2. CGC-A Femenina: Los resultados de cada Autonomía se obtienen sumando los puntos obtenidos por sus 4 mejores participantes femeninas en las Pruebas Individuales, más los puntos de su mejor equipo femenino en cada prueba de Equipo.

12.5.3. CGC-A Total: Suma de CGC-A Masculina + CGC-A Femenina.

12.5.4. En caso de empate entre Autonomías en la CGC-A Total se desempata utilizando la suma de los puntos obtenidos por sus deportistas en la prueba individual y de equipo marcadas como obligatorias por la Organización. Si persiste el empate se utiliza la suma de los tiempos obtenidos por los participantes en esas mismas pruebas.

12.6. Clasificación General Combinada por Clubs (CGC-C): Masculina, Femenina y Total.

12.6.1. CGC-C Masculina: Los resultados de cada Club se obtienen sumando los puntos obtenidos por todos sus participantes masculinos en las Pruebas Individuales y de Equipo.

- 12.6.2. CGC-C Femenina: Los resultados de cada Club se obtienen sumando los puntos obtenidos por todas sus participantes femeninas en las Pruebas Individuales y de Equipo.
- 12.6.3. CGC-C Total: Suma de CGC-C Masculina + CGC-C Femenina.
- 12.6.4. En caso de empate entre Clubes en la CGC-C Total se desempata utilizando la suma de los puntos obtenidos por sus deportistas en la prueba individual y de equipo marcadas como obligatorias por la Organización. Si persiste el empate se utiliza la suma de los tiempos obtenidos por los participantes en esas mismas pruebas.
13. La Organización puede elegir el tipo de clasificaciones del Campeonato, teniendo el carácter de obligatorias para todos los Campeonatos de España, las siguientes:
- 9.1-Clasificación en Pruebas Individuales: Masculina y Femenina.
- 9.2-Clasificación en Pruebas de Equipo: Masculina y Femenina.
- 9.3-Clasificación General Combinada por Autonomías: Masculina, Femenina y Total.
14. La Organización puede elegir el tipo de clasificaciones del Campeonato, teniendo el carácter de obligatorias para todas los Copas de España, las siguientes:
- 9.1-Clasificación en Pruebas Individuales: Masculina y Femenina.
- 9.2-Clasificación en Pruebas de Equipo: Masculina y Femenina.
- 9.3-Clasificación General Combinada por Clubes: Masculina, Femenina y Total.
15. Los premios y recompensas son:
- 15.1. Medallas para los 3 primeros clasificados en cada una de las pruebas individuales y de equipo.
- 15.2. Diploma, Trofeo, Copa o similar para el mejor participante masculino y femenino que obtenga la mención de "Buceador/a Absoluto/a" de la Clasificación General Individual.
- 15.3. Diploma, Trofeo, Copa o similar para el mejor equipo participante masculino y femenino que obtenga la mención de "Equipo Absoluto" de la Clasificación General de Equipo.
- 15.4. Diploma, Trofeo, Copa o similar para la Autonomía y/o Club mejor clasificado en la Clasificación General Combinada Total.
16. Las clasificaciones obtenidas son validas para establecer el orden en el Ranking Nacional.
17. Si el Campeonato de España o la Copa de España se realiza de forma simultánea con otro campeonato de Buceo de Competición, los participantes pueden participar y puntuar en ambos sin que sean excluyentes entre si, existiendo clasificaciones diferenciadas para cada uno de los campeonatos.

-
18. El Juez Principal, excepcionalmente, puede permitir la participación de Equipos compuestos por participantes de Clubs y/o Autonomías diferentes cuando no pueden formar un equipo completo con otros miembros de su Club y/o Autonomía y previa solicitud al Jurado de la Competición.
- 18.1. Los resultados obtenidos sirven para puntuar en las Clasificaciones de las Pruebas de Equipo (CE) y en la Clasificación General de Equipo (CGE) pudiendo optar a la mención de "Equipo Absoluto".
- 18.2. Los resultados obtenidos no sirven para puntuar en la Clasificación General Combinada por Autonomías (CGC-A) ni en la Clasificación General Combinada por Clubs (CGC-C).
19. La Organización puede elaborar un informe o memoria del Campeonato.
- 20, 21 y 22. Tablas de Puntuaciones.

20. Tabla de puntuación en las Pruebas Individuales (PI).

Tabla I: Puntos por puesto (PI)².

1º	400	21º	320	41º	240	61º	160	81º	80
2º	396	22º	316	42º	236	62º	156	82º	76
3º	392	23º	312	43º	232	63º	152	83º	72
4º	388	24º	308	44º	228	64º	148	84º	68
5º	384	25º	304	45º	224	65º	144	85º	64
6º	380	26º	300	46º	220	66º	140	86º	60
7º	376	27º	296	47º	216	67º	136	87º	56
8º	372	28º	292	48º	212	68º	132	88º	52
9º	368	29º	288	49º	208	69º	128	89º	48
10º	364	30º	284	50º	204	70º	124	90º	44
11º	360	31º	280	51º	200	71º	120	91º	40
12º	356	32º	276	52º	196	72º	116	92º	36
13º	352	33º	272	53º	192	73º	112	93º	32
14º	348	34º	268	54º	188	74º	108	94º	28
15º	344	35º	264	55º	184	75º	104	95º	24
16º	340	36º	260	56º	180	76º	100	96º	20
17º	336	37º	256	57º	176	77º	96	97º	16
18º	332	38º	252	58º	172	78º	92	98º	12
19º	328	39º	248	59º	168	79º	88	99º	8
20º	324	40º	244	60º	164	80º	84	100º	4

101º y siguientes 0

² Zona sin sombrear valida para el cálculo de la Clasificación General Combinada por Autonomías: CGC-A Masculina y CGC-A Femenina en las pruebas individuales.

Observación: La zona sin sombrear se calcula estimando el máximo de 4 participantes por Autonomía.

21. Tabla de puntuación en Pruebas de Equipo de 2 participantes (PE2).

Tabla II: Puntos por puesto (PE2)³.

1º	800	21º	640	41º	480	61º	320	81º	160
2º	792	22º	632	42º	472	62º	312	82º	152
3º	784	23º	624	43º	464	63º	304	83º	144
4º	776	24º	616	44º	456	64º	296	84º	136
5º	768	25º	608	45º	448	65º	288	85º	128
6º	760	26º	600	46º	440	66º	280	86º	120
7º	752	27º	592	47º	432	67º	272	87º	112
8º	744	28º	584	48º	424	68º	264	88º	104
9º	736	29º	576	49º	416	69º	256	89º	96
10º	728	30º	568	50º	408	70º	248	90º	88
11º	720	31º	560	51º	400	71º	240	91º	80
12º	712	32º	552	52º	392	72º	232	92º	72
13º	704	33º	544	53º	384	73º	224	93º	64
14º	696	34º	534	54º	376	74º	216	94º	56
15º	688	35º	528	55º	368	75º	208	95º	48
16º	680	36º	520	56º	360	76º	200	96º	40
17º	672	37º	512	57º	352	77º	192	97º	32
18º	664	38º	504	58º	344	78º	184	98º	24
19º	656	39º	496	59º	336	79º	176	99º	16
20º	648	40º	488	60º	328	80º	168	100º	8

101º y siguientes 0

³ Zona sin sombreado valida para el cálculo de la Clasificación General Combinada por Autonomías: CGC-A Masculina y CGC-A Femenina en las pruebas de equipo de 2 participantes.

Observación: La zona sin sombreado se calcula estimando el máximo de 1 equipo participante por Autonomía.

22. Tabla de puntuación en Pruebas de Equipo de cuatro participantes (PE4).

Tabla III: Puntos por puesto (PE4)⁴.

1°	1600	21°	1280	41°	960	61°	640	81°	320
2°	1584	22°	1264	42°	944	62°	624	82°	304
3°	1568	23°	1248	43°	928	63°	608	83°	288
4°	1552	24°	1232	44°	912	64°	582	84°	272
5°	1536	25°	1216	45°	896	65°	576	85°	256
6°	1520	26°	1200	46°	880	66°	560	86°	240
7°	1504	27°	1184	47°	864	67°	544	87°	224
8°	1488	28°	1168	48°	848	68°	528	88°	208
9°	1472	29°	1152	49°	832	69°	512	89°	192
10°	1456	30°	1136	50°	816	70°	496	90°	176
11°	1440	31°	1120	51°	800	71°	480	91°	160
12°	1424	32°	1104	52°	784	72°	464	92°	144
13°	1408	33°	1088	53°	768	73°	448	93°	128
14°	1392	34°	1072	54°	752	74°	432	94°	112
15°	1376	35°	1056	55°	736	75°	416	95°	96
16°	1360	36°	1040	56°	720	76°	400	96°	80
17°	1344	37°	1024	57°	704	77°	384	97°	64
18°	1328	38°	1008	58°	688	78°	368	98°	48
19°	1312	39°	992	59°	672	79°	352	99°	32
20°	1296	40°	976	60°	656	80°	336	100°	16

101° y siguientes 0

⁴ Zona sin sombreado valida para el cálculo de la Clasificación General Combinada por Autonomías: CGC-A Masculina y CGC-A Femenina en las pruebas de equipo de 4 participantes.

Observación: La zona sin sombreado se calcula estimando el máximo de 1 equipo participante por Autonomía.